

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

VICEMINISTERIO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD FISCAL
Dirección General de Normas de Gestión Pública



MODELO DE DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN
DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS – MEDICAMENTOS
APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO

“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO GESTION 2025” CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL ANPE 029/2025 CUCE: 25-0046-20-1553433-1-1

PRIMERA CONVOCATORIA POR COTIZACIONES

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Aprobado Mediante Resolución Ministerial N° 021 de 2 de febrero de 2022
Elaborado en el marco del Decreto Supremo N° 181 de 28 de junio de 2009,
Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus
modificaciones

MODELO DE DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN
DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - MEDICAMENTOS
EN LA MODALIDAD DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO

Estas instrucciones deberán ser suprimidas de manera previa a la publicación del DBC.

INSTRUCCIONES GENERALES

i) El presente Modelo de Documento Base de Contratación (DBC) se aplicará para contrataciones por Solicitud de Propuestas, para montos mayores a Bs.50.000.- (CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS) hasta Bs1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS), en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), de acuerdo con lo establecido en la Sección II, del Capítulo IV, del Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.

ii) El DBC, establece aspectos de carácter obligatorio y referencial (Anexo 2 y Anexo 3). Los aspectos de carácter referencial podrán ser modificados por la entidad convocante, sin que sea necesaria la autorización del Órgano Rector del Sistema de Administración de Bienes y Servicios - SABS.

Excepcionalmente, cuando se requiera introducir modificaciones a los aspectos de carácter obligatorio del Modelo de DBC, de manera previa a la publicación de la convocatoria, la entidad convocante solicitará la aprobación expresa del Órgano Rector, según lo regula el Artículo 46 del Decreto Supremo N° 0181.

Para la aprobación de estas modificaciones la entidad convocante deberá presentar su solicitud adjuntando la siguiente documentación:

- a) Cuadro Comparativo conteniendo texto del modelo vigente, texto propuesto y su respectiva justificación.
- b) Informes técnico y legal.

iii) El DBC, publicado en el SICOES, es el documento oficial que rige el proceso de contratación, no pudiendo efectuarse modificaciones o enmiendas posteriores a su publicación.

iv) El DBC contiene:

- a) Parte I : Información General a los Proponentes.
- b) Parte II : Información Técnica de la Contratación.
- c) Parte III : Anexos.

La Parte I, Información General a los Proponentes, establece las condiciones generales del proceso de contratación.

La Parte II, Información Técnica de la Contratación, establece las particularidades del proceso de contratación que deben ser elaboradas y proporcionadas por la entidad convocante y que deben contemplar el objeto de la contratación, el lugar y plazo de entrega, las especificaciones técnicas, el cronograma de plazos del proceso de contratación y toda otra información que se considere necesaria para la Adquisición de Productos Farmacéuticos - Medicamentos.

La Parte III, contiene los siguientes Anexos:

- Anexo 1: Formularios para la Presentación de Propuestas, que deben ser utilizados por los proponentes.
- Anexo 2: Formularios Referenciales de Verificación, Evaluación y Calificación de propuestas.
- Anexo 3: Modelo Referencial del Contrato.

NOTA: Los textos escritos entre paréntesis, negrilla y cursiva, sirven de guía y apoyo para la elaboración del documento, por lo que deberán ser suprimidos en el DBC que será publicado en el SICOES.

CONTENIDO

1.	NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1
2.	PROponentes Elegibles	1
3.	Actividades Administrativas Previas a la Presentación de Propuestas	1
4.	Garantías	1
5.	Descalificación de Propuestas	3
6.	Criterios de Subsanabilidad y Errores no Subsanables	3
7.	Declaratoria Desierta	4
8.	Cancelación, Suspensión y Anulación del Proceso de Contratación	4
9.	Resoluciones Recurribles	4
10.	Preparación de Propuestas	5
11.	Documentos que debe presentar el proponente	5
12.	Propuesta para Adjudicaciones por Ítems	6
13.	Presentación de Propuestas	7
14.	Subasta Electrónica	8
15.	Apertura de Propuestas	9
16.	Evaluación de Propuestas	10
17.	Evaluación Preliminar	10
18.	Método de Selección y Adjudicación Precio Evaluado Más Bajo	11
19.	Contenido del Informe de Evaluación y Recomendación	12
20.	Adjudicación o Declaratoria Desierta	12
21.	Formalización de la Contratación	13
22.	Modificaciones al Contrato	14
23.	Entrega de Productos Farmacéuticos - Medicamentos	14
24.	Cierre del Contrato y Pago	14
25.	Convocatoria y Datos Generales del Proceso de Contratación	17
26.	Cronograma de Plazos	22
27.	Condiciones Técnicas de los Productos Farmacéuticos	23
28.	Especificaciones Técnicas de los Productos Farmacéuticos	29

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

SECCIÓN I
GENERALIDADES

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación para la Adquisición de Productos Farmacéuticos - Medicamentos se rige por el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), sus modificaciones y el presente Documento Base de Contratación (DBC).

2. PROPONENTES ELEGIBLES

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Personas Jurídicas legalmente constituidas en Bolivia.
- b) Asociaciones Accidentales de empresas legalmente constituidas en Bolivia;

3. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

(Si la entidad convocante considera necesaria la realización de: Consultas Escritas o Reunión Informativa de Aclaración, podrá incluir uno o varios de los siguientes numerales. Caso contrario, deberá suprimirse el texto, manteniendo la numeración y el título, colocando al lado del título el texto "No corresponde").

3.1 Consultas Escritas sobre el DBC

Cualquier potencial proponente podrá formular consultas escritas dirigidas al RPA, vía el correo electrónico institucional que la entidad disponga en la convocatoria o mediante nota, hasta la fecha límite establecida en el presente DBC.

3.2 Reunión Informativa de Aclaración

La Reunión Informativa de Aclaración se realizará en la fecha, hora y lugar señalados en el presente DBC, en la que los potenciales proponentes podrán expresar sus consultas sobre el proceso de contratación. La Reunión Informativa de Aclaración también se realizará mediante el uso de reuniones virtuales, conforme a la fecha, hora y enlace de conexión señalados en el cronograma de plazos.

Las solicitudes de aclaración, las consultas escritas y sus respuestas, deberán ser tratadas en la Reunión Informativa de Aclaración.

Al final de la reunión, la entidad convocante entregará a cada uno de los potenciales proponentes asistentes o aquellos que así lo soliciten, copia o fotocopia del Acta de la Reunión Informativa de Aclaración, suscrita por los representantes de la Unidad Administrativa, Unidad Solicitante y los asistentes que así lo deseen, no siendo obligatoria la firma de estos últimos. El Acta de la Reunión informativa de Aclaración deberá ser publicada en el SICOES.

4. GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo II del Artículo 20 de las NB-SABS, el proponente decidirá el tipo de garantía a presentar entre: Boleta de Garantía, Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento.

El proponente podrá realizar la presentación de uno de los tipos de garantía establecidos en el presente sub numeral u optar por el depósito a la cuenta corriente fiscal de titularidad del

Tesoro General de la Nación (TGN) dispuesta en el presente DBC, en remplazo de la Garantía de Seriedad de Propuesta.

4.1 Las garantías requeridas, de acuerdo con el objeto, son:

- a) Garantía de Seriedad de Propuesta.** La entidad convocante cuando lo requiera, podrá solicitar la presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta o depósito por este concepto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial, sólo cuando el Precio Referencial del ítem sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS). *"NO CORRESPONDE"*
- b) Garantía de Cumplimiento de Contrato.** La entidad convocante solicitará la Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago.
- c) Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.** En caso de convenirse anticipo, el proponente deberá presentar una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo otorgado. El monto total del anticipo no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato. *"NO CORRESPONDE"*

4.2 Ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta *"NO CORRESPONDE"*

En caso de haberse solicitado la Garantía de Seriedad de Propuesta, ésta será ejecutada o el monto del depósito por este concepto se consolidará a favor de la entidad o del TGN, según corresponda, cuando:

- a) Se compruebe falsedad en la información declarada en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1);
- b) Para la formalización de la contratación, mediante Contrato u Orden de Compra, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalde lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1);
- c) El proponente adjudicado no presente, para la formalización de la contratación, mediante Contrato u Orden de Compra uno o más de los documentos, señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), salvo que hubiese justificado oportunamente el retraso, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad;
- d) El proponente adjudicado desista, de manera expresa o tácita, de formalizar la contratación, mediante Contrato u Orden de Compra, en el plazo establecido, salvo por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.

4.3 Devolución de la Garantía de Seriedad de Propuesta *"NO CORRESPONDE"*

La Garantía de Seriedad de Propuesta se devolverá a los proponentes en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, computables a partir del día siguiente hábil de la:

- a) Notificación con la Resolución de Declaratoria Desierta;
- b) Notificación de la Resolución que resuelve el Recurso Administrativo de Impugnación, si existiese Recurso Administrativo de Impugnación, en contrataciones con montos mayores a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS),
- c) Comunicación del proponente rehusando aceptar la solicitud de la entidad convocante sobre la extensión del periodo de validez de propuestas;
- d) Notificación de la Resolución de Cancelación del Proceso de Contratación;
- e) Notificación de la Resolución de Anulación del Proceso de Contratación, cuando la anulación sea hasta antes de la publicación de la convocatoria;

- f) Formalización de la contratación, mediante Contrato u Orden de Compra, con el proponente adjudicado.

En caso del Depósito por concepto de Garantía de Seriedad de Propuesta, éste será devuelto, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Artículo 18 del Reglamento de Contrataciones con Apoyo de Medios Electrónicos, a la cuenta que señale el proponente para el efecto. Dicha cuenta debe estar registrada en el RUPE.

- 4.4** El tratamiento de ejecución y devolución de las Garantías de: Cumplimiento de Contrato y de Correcta Inversión de Anticipo, se establecerá en el contrato.

5. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Las causales de descalificación son:

- a) Incumplimiento a la Declaración Jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1);
- b) Cuando la propuesta técnica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC;
- c) Cuando el proponente no presente la Garantía de Seriedad de Propuesta, en contrataciones con Precio Referencial mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), si ésta hubiese sido requerida;
- d) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta o el Depósito por este concepto no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC;
- e) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta;
- f) Cuando el proponente presente dos o más propuestas;
- g) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras;
- h) Cuando la propuesta presente errores no subsanables;
- i) Si para la formalización de la contratación, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalde lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1);
- j) Si para la formalización de la contratación la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo ampliación de plazo solicitado por el proponente adjudicado y aceptada por la entidad de acuerdo a lo previsto en el sub numeral 21.1 del presente DBC;
- k) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de formalizar la contratación.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

En caso de presentarse una situación no detallada en las Especificaciones Técnicas, deberá obtenerse el reporte de falla terapéutica verificada y certificada por la Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud - AGEMED, para proceder a la descalificación.

6. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES

6.1 Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad los siguientes:

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente DBC;
- b) Cuando los errores, sean accidentales, accesorios o de forma y que no inciden en la validez y legalidad de la propuesta presentada;
- c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente DBC.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, éstos serán señalados en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la formalización de la contratación.

6.2 Se deberán considerar errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

- a) Ausencia de cualquier documento y/o Formulario solicitado en el presente DBC;
- b) Falta de firma del proponente en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1) o del Regente Farmacéutico así como del proponente o de su representante legal en el Formulario de Especificaciones Técnicas (Formulario C-2);
- c) Falta de la propuesta técnica o parte de ella;
- d) Falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta, si esta hubiese sido solicitada;
- e) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta fuese emitida en forma errónea o cuando el Depósito por este concepto fuese realizado en forma errónea;
- f) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada o el Depósito por este concepto sea realizado por un monto menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere el cero punto uno por ciento (0.1%);
- g) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un plazo menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere los dos (2) días calendario;
- h) Cuando se presente en fotocopia simple, el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1) y/o la Garantía de Seriedad de Propuesta, si esta hubiese sido solicitada.

7. DECLARATORIA DESIERTA

El RPA declarará desierta una convocatoria pública, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de las NB-SABS.

8. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación podrá ser cancelado, anulado o suspendido hasta antes de formalizar la contratación, mediante Contrato u Orden de Compra, a través de Resolución expresa, técnica y legalmente motivada, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 de las NB-SABS y el Reglamento de Contrataciones con Apoyo de Medios Electrónicos.

9. RESOLUCIONES RECURRIBLES

Los proponentes podrán interponer Recurso Administrativo de Impugnación, en procesos de contratación por montos mayores a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), únicamente contra las resoluciones establecidas en el inciso b) del Parágrafo I del Artículo 90 de las NB-SABS; siempre que las mismas afecten, lesionen o puedan causar perjuicio a sus legítimos intereses, de acuerdo con lo regulado en el Capítulo VII del Título I de las NB-SABS.

SECCIÓN II PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente DBC, utilizando los formularios incluidos en Anexos y su envío será a través de la plataforma informática habilitada en el RUPE.

11. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE

Todos los Formulario de la propuesta, solicitados en el presente DBC, se constituirán en Declaraciones Juradas.

11.1 Los documentos que deben presentar los proponentes son:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1). Este formulario deberá consignar la firma (documento escaneado o documento firmado digitalmente);
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a);
- c) Formulario - Carta de Compromiso de Cambio de Productos Farmacéuticos Próximos a Vencerse (Formulario A-3);
- d) En caso de requerirse la Garantía de Seriedad de Propuesta, ésta deberá ser presentada en original, equivalente al uno por ciento (1%) del Precio Referencial de la contratación. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario al plazo de validez de la propuesta establecida en el numeral 11.3 del presente DBC, computables a partir de la apertura de propuestas y que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante. También, se podrá hacer uso del Depósito por concepto de Garantía de Seriedad de Propuesta;
- e) Formulario de Especificaciones Técnicas (Formulario C-2). Este formulario deberá consignar la firma (documento escaneado o documento firmado digitalmente) del Regente Farmacéutico, así como del Proponente o de su Representante Legal;
- f) Documento escaneado del Certificado de exclusividad de comercialización emitido por AGEMED, únicamente para los productos que sean de comercialización exclusiva;
- g) Documento escaneado del modelo de Certificado de Control de Calidad de cada uno de los productos farmacéuticos ofertados, emitido por el fabricante o por el laboratorio acreditado para el efecto;
- h) Documento escaneado del Certificado vigente de Registro de Empresa emitido por la AGEMED, señalando que la Empresa está legalmente establecida en el país y autorizando su funcionamiento para la gestión correspondiente a la presentación de la propuesta;
- i) Documento escaneado del Registro Sanitario de todos y cada uno de los productos farmacéuticos a ofertarse expedido por la AGEMED. Para los casos en que el Registro Sanitario se halle en trámite de reinscripción se deberá adjuntar documento escaneado de reinscripción presentada a la AGEMED. No se tomarán en cuenta solicitudes de reinscripción presentadas fuera del plazo establecido por el registro sanitario.

11.2 En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la Asociación y los que corresponden a cada asociado.

11.2.1 La documentación conjunta a presentar es la siguiente:

- a) Formulario de Presentación de la Propuesta (Formulario A-1). Este formulario deberá consignar la firma (documento escaneado o documento firmado digitalmente);
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2b);

- c) Formulario - Carta de Compromiso de Cambio de Productos Farmacéuticos Próximos a Vencerse (Formulario A-3);
- d) Formulario de Especificaciones Técnicas (Formulario C-2). Este formulario deberá consignar la firma (documento escaneado o documento firmado digitalmente) del Regente Farmacéutico, así como del Proponente o de su Representante Legal;
- e) En caso de requerirse la Garantía de Seriedad de Propuesta, ésta deberá presentarse en original, equivalente al uno por ciento (1%) del Precio Referencial de la contratación, La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario al plazo de validez de la propuesta establecida en el numeral 11.3 del presente DBC, computables a partir de la apertura de propuestas y que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante. También se podrá hacer uso del Depósito por concepto de Garantía de Seriedad de Propuesta. El Depósito puede ser realizado por una o más empresas que conforman la Asociación Accidental.

11.2.2 Cada asociado en forma independiente, deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Formulario de Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental (Formulario A-2c);
- b) Documento escaneado del Certificado de exclusividad de comercialización emitido por la AGEMED, únicamente para los productos que sean de comercialización exclusiva;
- c) Documento escaneado del modelo de Certificado de Control de Calidad de cada uno de los productos farmacéuticos ofertados, emitido por el fabricante o por el laboratorio acreditado para el efecto;
- d) Documento escaneado del Certificado vigente de Registro de Empresa emitido por la AGEMED, señalando que la Empresa está legalmente establecida en el país y autorizando su funcionamiento para la gestión correspondiente a la presentación de la propuesta;
- e) Documento escaneado del Registro Sanitario de todos y cada uno de los productos farmacéuticos a ofertarse expedido por la AGEMED. Para los casos en que el Registro Sanitario se halle en trámite de reinscripción se deberá adjuntar copia de la solicitud de reinscripción presentada a la AGEMED. No se tomarán en cuenta solicitudes de reinscripción presentadas fuera del plazo establecido por el registro sanitario.

11.3 La propuesta tendrá una validez de treinta (30) días calendario desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.

12. PROPUESTA PARA ADJUDICACIONES POR ÍTEMS

Cuando un proponente presente su propuesta para más de un ítem, deberá presentar una sola vez la documentación legal y administrativa, y una propuesta técnica y económica para cada ítem.

La Garantía de Seriedad de Propuesta podrá ser presentada por el total de Ítems al que se presente el proponente o por cada Ítem. El Depósito por concepto de Garantía de Seriedad de Propuesta deberá ser realizado por el total de ítems al que se presente el proponente.

SECCIÓN III

PRESENTACIÓN, SUBASTA Y APERTURA DE PROPUESTAS

13. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

13.1 Forma de presentación

- 13.1.1** El Proponente debe autenticarse mediante sus credenciales de acceso al RUPE y seleccionar el proceso de contratación en el que desea participar según el CUCE.
- 13.1.2** Una vez ingresado a la sección para la presentación de propuestas debe verificar los datos generales consignados y registrar la información establecida en el numeral 11 del presente DBC, así como registrar la información de su propuesta económica y los márgenes de preferencia, siempre y cuando estos últimos correspondan.
- 13.1.3** Todos los documentos enviados y la información de precios registrados son encriptados por el sistema y no podrán ser visualizados hasta que se realice la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida en el cronograma de plazos del DBC.
- 13.1.4** El proponente deberá aceptar las condiciones del sistema para la presentación de propuestas electrónicas y enviar su propuesta.
- 13.1.5** Cuando en la presentación de propuestas electrónicas se haya considerado utilizar la Garantía de Seriedad de Propuesta, esta deberá ser presentada en sobre cerrado y con cinta adhesiva transparente sobre las firmas y sellos, dirigido a la entidad convocante, citando el Número de Proceso, el Código Único de Contrataciones Estatales (CUCE) y el objeto de la Convocatoria.

Cuando en la presentación de propuestas electrónicas se haya considerado utilizar el depósito por concepto de Garantía de Seriedad de Propuesta, éste deberá ser realizado al menos dos (2) horas antes de la conclusión del plazo para la presentación de propuestas, cuando sea realizado en días hábiles o prever la anticipación de un (1) día hábil en caso de ser realizado en días sábados, domingos o feriados, para una asociación adecuada a la presentación de la misma.

- 13.1.6** Cuando la entidad haya solicitado la presentación de muestras, se deberá realizar la presentación de las mismas en sobre cerrado y con cinta adhesiva transparente sobre las firmas y sellos, dirigido a la entidad convocante, citando el Número de Proceso, el Código Único de Contrataciones Estatales (CUCE) y el objeto de la Convocatoria.

13.2 Plazo, lugar y medio de presentación

- 13.2.1** Las propuestas electrónicas deberán ser registradas dentro del plazo (fecha y hora) fijado en el presente DBC.

Se considerará que el proponente ha presentado su propuesta dentro del plazo, siempre y cuando:

- a) Esta haya sido enviada antes del vencimiento del cierre del plazo de presentación de propuestas y;
- b) La Garantía de Seriedad de Propuesta y las muestras si estas hubiesen sido solicitadas, hayan ingresado al recinto en el que se registra la

presentación de propuestas, hasta la fecha y hora límite para la presentación de propuestas.

13.2.2 La Garantía de Seriedad de Propuesta y las muestras si estas hubiesen sido solicitadas, podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En ambos casos, el proponente es responsable de su presentación dentro el plazo establecido.

13.2.3 La presentación de propuestas electrónicas se realizará a través del RUPE.

13.3 Modificaciones y retiro de propuestas

13.3.1 Las propuestas electrónicas presentadas sólo podrán modificarse antes del plazo límite establecido para el cierre de presentación de propuestas.

Para este propósito, el proponente deberá ingresar a la plataforma informática para la presentación de propuestas y efectuar el retiro de su propuesta a efectos de modificarla, ampliarla y/o subsanarla.

13.3.2 La devolución de la Garantía de Seriedad de Propuesta, así como de las muestras si estas hubieran sido solicitadas, serán solicitadas por el proponente por escrito. La entidad procederá con la devolución o restitución bajo constancia escrita y liberándose de cualquier responsabilidad. En caso del depósito, su devolución se realizará de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Contrataciones con el Apoyo de Medios Electrónicos.

13.3.3 El proponente que haya retirado su propuesta podrá realizar la presentación de una nueva propuesta, hasta antes del plazo límite para el cierre de presentación, establecido en el cronograma de plazos del DBC.

13.3.4 Vencidos los plazos, las propuestas no podrán ser retiradas, modificadas o alteradas de manera alguna.

14. SUBASTA ELECTRÓNICA

14.1. Programación, duración y resultados

De manera previa a la apertura de propuestas e inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de propuesta se realizará la subasta electrónica de conformidad con los plazos (fecha y hora) establecidos en el presente DBC.

El tiempo de la etapa de puja deberá tener una duración mínima de 30 minutos y máxima 180 minutos por proceso de contratación, de acuerdo con el tiempo definido en el cronograma del proceso de contratación.

Concluida la etapa de la puja, el sistema emitirá un Reporte Electrónico, mismo que será descargado por la entidad cuando se haga efectiva la apertura de propuestas.

14.2. Procedimiento

Durante la etapa de puja no se conocerá la identidad de los proponentes, ni el valor de la propuesta económica inicial, ni posteriores propuestas de los otros proponentes efectivizadas mediante los lances que se realicen.

El precio inicial que se consigne a momento de realizar el envío de la propuesta, deberá considerar un valor que sea igual o menor al precio referencial.

Se utilizarán semáforos durante la etapa de la puja. El color verde identificará a la propuesta con el precio más bajo; el color rojo identificará a todas aquellas propuestas que se encuentren por encima del precio más bajo.

La realización de lances permitirá la reubicación automática de propuestas en la etapa de la puja. El proponente tiene la opción de actualizar el tablero en cualquier momento para ver si su propuesta fue mejorada o no.

El proponente no conocerá el minuto exacto de cierre. El sistema contará con un periodo de gracia aleatorio con un rango de cierre no mayor a 10 minutos. Cuando concluya el periodo de gracia adicional, el sistema cerrará automáticamente la etapa de la puja con los valores de los lances registrados hasta ese momento.

14.3. Condiciones para la realización de la subasta

La subasta será realizada aun así se hubiera registrado una sola propuesta en el sistema. Para tal efecto el proponente no conocerá si existen otros proponentes, por lo que su precio inicial consignado al momento de realizar el envío de la propuesta no reportará estado alguno (sin color), hasta que realice su primer lance (verde o rojo).

Culminado el plazo para la subasta, el sistema generará el reporte electrónico de precios, sin perjuicio de que el proponente haya o no realizado algún lance y la entidad convocante descargará la información de la propuesta de conformidad con los procedimientos para la apertura y posteriormente efectuará la evaluación técnica.

15. APERTURA DE PROPUESTAS

- 15.1.** Inmediatamente después del cierre de la subasta, el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación procederá a la apertura de las propuestas, en la fecha, hora y lugar señalados en el presente DBC, donde se dará lectura a los precios ofertados y se verificará los documentos presentados por los proponentes, aplicando la metodología presente/no presente, utilizando el formulario V-1.

El Acto de Apertura será continuo y sin interrupción, donde se permitirá la participación de los proponentes o sus representantes, así como los representantes de la sociedad que quieran participar, de manera presencial o virtual según las direcciones (links) establecidos en la convocatoria.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta. En caso de no existir propuestas, el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación suspenderá el acto y recomendará al RPA, que la convocatoria sea declarada desierta.

15.2. Acto de Apertura

El acto de apertura comprenderá:

- a) Lectura de la información sobre el objeto de la contratación, las publicaciones realizadas y la nómina de proponentes que presentaron garantías físicas, según el Acta de Recepción.
- b) Apertura de todas las propuestas recibidas dentro del plazo, para su registro en el Acta de Apertura. Se deberá realizar la apertura física del sobre que contenga la Garantía de Seriedad de Propuesta, salvo se haya optado por el Depósito por este concepto. Asimismo, se procederá a realizar la apertura física del sobre que contenga las muestras si estas hubiesen sido solicitadas por la entidad.

Todas las propuestas presentadas serán automáticamente descriptadas por el sistema, para permitir a la entidad pública conocer la identidad de los proponentes y

realizar la descarga de los documentos enviados por el proponente y el reporte electrónico de precios.

Se deberá descargar los documentos consignados en cada ítem.

El sistema almacenará la fecha y hora de la apertura electrónica, así como la fecha y hora de la descarga de cada uno de los documentos enviados por el proponente.

- c) Dar a conocer públicamente el nombre de los proponentes y el precio total de sus propuestas económicas.

Se dará a conocer el precio de las propuestas económicas de cada ítem.

- d) Verificación de los documentos presentados por los proponentes, aplicando la metodología PRESENTÓ/NO PRESENTÓ, del Formulario V-1. Se deberá registrar un Formulario V-1 por cada ítem.

Cuando no se ubique algún formulario o documento requerido en el presente DBC, el Responsable de Evaluación o a Comisión de Calificación podrá solicitar al representante del proponente, señalar el lugar que dicho documento o información ocupa en la propuesta o aceptar la falta del mismo, sin poder incluirlo. En ausencia del proponente o su representante, se registrará tal hecho en el Acta de Apertura.

- e) Adjuntar en el expediente del proceso el Reporte Electrónico mismo que contendrá el nombre del proponente y del monto total de su propuesta económica.
- f) Elaboración del Acta de Apertura, consignando las propuestas presentadas, que deberá ser suscrita por el Responsable de Evaluación o por todos los integrantes de la Comisión de Calificación y por los representantes de los proponentes asistentes que deseen hacerlo, a quienes se les deberá entregar una copia o fotocopia del Acta. Los proponentes que tengan observaciones deberán hacer constar las mismas en el Acta.

- 15.3.** Durante el Acto de Apertura de propuestas no se descalificará a ningún proponente, siendo esta una atribución del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación en el proceso de evaluación.

El Responsable de Evaluación o los integrantes de la Comisión de Calificación y los asistentes deberán abstenerse de emitir criterios o juicios de valor sobre el contenido de las propuestas.

- 15.4.** Concluido el Acto de Apertura, la nómina de proponentes será remitida, por el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación al RPA en forma inmediata, para efectos de eventual excusa.

SECCIÓN IV EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

16. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La entidad convocante, para la evaluación de propuestas aplicará el Método de Selección y Adjudicación Precio Evaluado Más Bajo.

17. EVALUACIÓN PRELIMINAR

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación, determinará si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la Propuesta; y cuando corresponda la Garantía de Seriedad de Propuesta o depósito por este concepto, utilizando el Formulario V-1.

Adicionalmente se debe efectuar la validación de la Firma Digital de aquellas propuestas que no consignen la firma escaneada en el Formulario A-1 y en Formulario C-2 a efectos de verificar que dichos documentos han sido firmados digitalmente. El Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación deberá utilizar las herramientas informáticas que disponga el sistema, la entidad pública o la disponible en el siguiente sitio web: validar.firmadigital.bo

18. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

18.1 Priorización de la Producción Interna

En el marco de la Política de Priorización de la Producción Interna establecido en el parágrafo II del Artículo 41 de la Constitución Política del Estado las contrataciones de productos farmacéuticos – medicamentos priorizarán la adquisición de la producción nacional, para tal efecto y en el marco del inciso b) del Parágrafo II del Artículo 81 del Decreto Supremo N° 0181, el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación deberá identificar si existe propuestas de medicamentos de origen nacional. Para tal efecto bastará verificar si al menos dos proponentes han solicitado la aplicación de alguno de los márgenes de preferencia previstos en el inciso a) del Parágrafo I del Artículo 30 o en el inciso e) del parágrafo II del Artículo 81 de las NB-SABS o verificar el número de registro sanitario otorgado por la AGEMED, identificado como (NN) para productos farmacéuticos de producción nacional.

Identificadas las propuestas de productos de origen nacional, los ítems relacionados con estas serán evaluados considerando las condiciones de priorización. Para este propósito la evaluación de las propuestas de productos importados, serán evaluadas únicamente si las propuestas de productos de origen nacional fuesen descalificadas.

18.2 Evaluación de la Propuesta Económica

18.2.1 Reporte electrónico

El sistema realizará automáticamente el cálculo del valor en relación a los factores de ajuste que el proponente haya declarado al momento de registrar su propuesta. El Reporte Electrónico establecerá los resultados de la subasta consignando la siguiente información:

- a) El valor real de la propuesta;
- b) Los factores de ajuste previstos en el inciso a) del parágrafo I del Artículo 30 y en los incisos e) y f) del parágrafo II del Artículo 81 de las NB-SABS, si corresponde;
- c) El factor de ajuste final y;
- d) El precio ajustado.

El sistema generará el Reporte Electrónico, el cual consignará el orden de prelación de las propuestas económicas e identificará a la propuesta con el Precio Evaluado más Bajo.

En el caso de existir un empate entre dos o más ofertas, prevalecerá la oferta que se haya presentado primero.

18.2.2 Criterios de Selección de la Propuesta.

El Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación, seleccionará la propuesta con el precio evaluado más bajo, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) De no presentarse al menos dos propuestas de productos de origen nacional, seleccionará a la propuesta con el precio más bajo establecido en el Reporte Electrónico;
- b) De presentarse al menos dos propuestas de productos de origen nacional, seleccionará a la propuesta identificada con la producción nacional que presenten el precio más bajo establecido en el Reporte Electrónico, para que ésta pase a la evaluación técnica y de ser descalificada, se considerará a la siguiente propuesta identificada con la producción nacional y así sucesivamente.
- c) En caso de que todas las propuestas identificadas con la producción nacional sean descalificadas en la etapa de evaluación técnica, se seleccionará a la propuesta con el precio más bajo establecido en el Reporte Electrónico.

18.2.3 Evaluación de la Propuesta Técnica

La propuesta seleccionada por el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación, se someterá a la evaluación de la propuesta técnica, verificando la información contenida en el Formularios C-2 aplicando la metodología CUMPLE / NO CUMPLE, utilizando el Formulario V-2. En caso de cumplir se recomendará su adjudicación cuyo monto adjudicado corresponderá al valor real de la propuesta consignado en el Reporte Electrónico. Caso contrario se procederá a su descalificación y a la evaluación de la siguiente propuesta según los criterios de selección previstos en el sub numeral 18.2.2., en base a la información del Reporte Electrónico y así sucesivamente.

19. CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, deberá contener mínimamente lo siguiente:

- a) Nómina de los proponentes;
- b) Cuadros de Evaluación;
- c) Detalle de errores subsanables, cuando corresponda;
- d) Causales para la descalificación de propuestas, cuando corresponda;
- e) Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta;
- f) Otros aspectos que el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación considere pertinentes.

20. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA

20.1 El RPA, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta y dentro del plazo fijado en el cronograma de plazos, emitirá la Adjudicación o Declaratoria Desierta.

20.2 En caso de que el RPA solicite al Responsable de Evaluación o a la Comisión de Calificación la complementación o sustentación del informe, podrá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha establecida para la emisión de la Adjudicación o Declaratoria Desierta. El nuevo cronograma de plazo deberá ser publicado en el SICOES.

Si el RPA, recibida la complementación o sustentación del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, decidiera bajo su exclusiva responsabilidad, apartarse de la recomendación, deberá elaborar un informe fundamentado dirigido a la MAE y a la Contraloría General del Estado.

20.3 Para contrataciones mayores a Bs200.000 (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) el RPA deberá adjudicar o declarar desierta la contratación, mediante Resolución

expresa, para contrataciones menores o iguales a dicho monto la entidad determinará el documento de adjudicación o declaratoria desierta.

20.4 El Documento o Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta será motivada y contendrá mínimamente la siguiente información:

- a) Nómina de los participantes y precios ofertados;
- b) Los resultados de la calificación;
- c) Identificación del (de los) proponente (s) adjudicado (s), cuando corresponda;
- d) Causales de descalificación, cuando corresponda;
- e) Causales de Declaratoria Desierta, cuando corresponda.

20.5 El Documento o Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta será notificada a los proponentes de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 de las NB-SABS. La notificación, deberá incluir copia de la Resolución y del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta. En contrataciones hasta Bs200.000 (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), el documento de adjudicación o declaratoria desierta deberá ser publicado en el SICOES, para efectos de comunicación.

SECCIÓN V SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIONES AL CONTRATO

21. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

21.1 La entidad convocante deberá establecer el plazo de entrega de documentos, que no deberá ser menor a cuatro (4) días hábiles, para contrataciones hasta Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), computables a partir del día siguiente hábil de su notificación y para contrataciones mayores a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), el plazo de entrega de documentos, será computable a partir del día siguiente hábil al vencimiento del plazo para la interposición de Recursos Administrativos de Impugnación.

Si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

En caso que el proponente adjudicado justifique, oportunamente, el retraso en la presentación de uno o más documentos requeridos para la formalización de la contratación, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, se deberá ampliar el plazo de presentación de documentos.

21.2 El proponente adjudicado deberá presentar, para la formalización de la contratación, mediante Contrato u Orden de Compra, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el formulario de presentación de propuesta (Formulario A-1), excepto aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado RUPE.

En caso de convenirse anticipo, el proponente adjudicado deberá presentar la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo solicitado, dentro de los plazos previstos en el contrato.

Las Entidades Públicas deberán verificar la autenticidad del Certificado RUPE presentado por el proponente adjudicado, ingresando el código de verificación del Certificado en el SICOES.

21.3 Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de formalizar la contratación, mediante Contrato u Orden de Compra, su propuesta será descalificada, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada.

En caso de que la justificación del desistimiento expreso no sea por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad además, se consolidará el depósito o se ejecutará la Garantía de Seriedad de Propuesta, si esta hubiese sido solicitada y se informará al SICOES, en cumplimiento al inciso c) del Artículo 49 de las NB-SABS.

El desistimiento expreso se efectivizará con la recepción de la carta de desistimiento remitida por el proponente adjudicado. El desistimiento tácito se efectivizará una vez concluido el plazo de presentación de documentos para la formalización de la contratación, sin que el proponente adjudicado haya justificado su retraso.

Si la entidad notificara la adjudicación vencido el plazo de la validez de la propuesta, el proponente adjudicado podrá expresar su voluntad de continuar con el proceso de contratación; en caso de no pronunciarse o rechazar de manera expresa la adjudicación se efectivizará la descalificación de la propuesta por desistimiento, no correspondiendo su registro en el SICOES como impedido, ni la consolidación del depósito o la ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta, si esta hubiese sido solicitada.

Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, por lo que no corresponde el registro en el SICOES como impedido; sin embargo, corresponderá la descalificación de la propuesta y la consolidación del depósito o la ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta, si está hubiese sido solicitada.

- 21.4** En los casos que se necesite ampliar plazos, el RPA deberá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha de emisión del documento de adjudicación.

22. MODIFICACIONES AL CONTRATO

El contrato podrá ser modificado mediante Contrato Modificatorio, cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato sin dar lugar al incremento de los precios unitarios, conforme lo previsto en el inciso a) del Artículo 89 de las NB-SABS. Se podrán realizar uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del contrato principal.

23. ENTREGA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - MEDICAMENTOS

La entrega de los Productos Farmacéuticos - Medicamentos deberá efectuarse cumpliendo con las condiciones técnicas, establecidas en el contrato suscrito y sus partes integrantes u Orden de Compra y propuesta adjudicada, sujetas a la conformidad por el Responsable de Recepción o la Comisión de Recepción de la entidad contratante.

24. CIERRE DEL CONTRATO Y PAGO

- 24.1** Una vez efectuada la recepción de (l) (los) Producto (s) Farmacéutico (s) - Medicamentos, por el Responsable de Recepción o la Comisión de Recepción, la Unidad Administrativa, efectuará el cierre del contrato, verificando el cumplimiento de las demás estipulaciones del contrato suscrito, a efectos del cobro de penalidades, la devolución de garantías, si corresponde y emisión del Certificado de Cumplimiento de Contrato.

Cuando la contratación se hubiese formalizado, mediante una Orden de Compra y una vez efectuada la recepción, la Unidad Administrativa, emitirá el Certificado de Cumplimiento de la Orden de Compra.

- 24.2** Los pagos se realizarán contra entrega de (l) (los) Producto (s) Farmacéutico (s) - Medicamentos (pago total contra entrega total y pagos parciales contra entregas parciales) previa conformidad de la entidad convocante y entrega de factura por el proveedor.

GLOSARIO DE TÉRMINOS ABREVIACIONES

Buenas Prácticas de Manufactura – BPM: Condiciones y medidas mínimas necesarias para garantizar que un medicamento es elaborado higiénicamente y asegura no causar daño al consumidor.

Certificado de Cumplimiento de Contrato: Se define, como el documento extendido por la entidad contratante en favor del Contratista, que oficializa el cumplimiento del contrato; deberá contener como mínimo los siguientes datos: objeto del contrato, monto contratado y plazo de entrega.

Concentración: Es la cantidad de sustancia activa contenida por unidad de peso o volumen.

Contratante: Se designa a la persona o institución de derecho público que una vez realizada la convocatoria pública y adjudicada la provisión, se convierte en parte contractual del mismo.

Contratista: Se designa a la persona jurídica que una vez realizada la convocatoria pública y adjudicada la provisión, se convierte en parte contractual del mismo.

Convocante: Se designa a la persona o institución de derecho público que requiere la provisión de productos farmacéuticos y realiza la convocatoria pública.

Desistimiento: Renuncia expresa o tácita por voluntad del proponente adjudicado, de formalizar la contratación, que no es consecuencia de causas de fuerza mayor y/o caso fortuito.

Embalaje: Se entiende por embalaje el recipiente que contiene varios empaques para transporte y almacenamiento.

Empaque: Se entiende por empaque aquel recipiente que contiene uno o varios envases.

Envases Primario y Secundario: Por envase primario se entiende aquel envase que se halla en contacto directo con el producto (forma farmacéutica) y por envase secundario aquel envase que contiene uno o más envases primarios.

Fecha de Vencimiento (Expiración): Es la fecha máxima hasta la cual el fabricante garantiza que el medicamento mantiene las especificaciones de calidad establecidas y puede ser utilizado.

Términos de Referencia: Se considerará a aquellos términos que como parámetro de referencia utiliza el Glosario de Términos de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Unidad: Se refiere a la unidad de manejo, como ser comprimido, cápsula, gragea, frasco, frasco gotero, ampolla, frasco ampolla, lata, tubo, etc.

Solicitud de Provisión: Procedimiento por el cual el Contratante solicita al Proveedor los Productos Farmacéuticos que requiere, los cuales no fueron programados.

Abreviación	Descripción
Amp	Ampolla
Cja	Caja
Est	Estuche
Fco	Frasco
Gts	Gotas
Loc	Loción
Pza	Pieza
Sol	Solución
Susp	Suspensión
Ung	Ungüento
G	Gramo
mg	Miligramo
L	Litro
DCI	Denominación Común Internacional

Abreviación	Descripción
Cáp	Cápsula
Comp	Comprimido
Exp	Expiración
Fco-Amp	Frasco Ampolla
Jbe	Jarabe
Ovu	Óvulo
Sob	Sobre
Sup	Supositorio
Tbo	Tubo
Vag	Vaginal
mEq	mili equivalente
ml	mililitro
Ug	microgramo
UI	Unidad Internacional

PARTE II

INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN

25. CONVOCATORIA Y DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. DATOS DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Entidad Convocante **SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO – LA PAZ**Modalidad de contratación **Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - ANPE**

Código Interno que la Entidad utiliza para identificar el proceso

ANPE 029/2025CUCE **2 5** - **0 0 4 6** - **2 0** - **1 5 5 3 4 3 3** - **1** - **1** Gestión **2025**Objeto de la contratación **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO GESTION 2025**Método de Selección y Adjudicación **Precio Evaluado Más Bajo**Forma de Adjudicación **Por ítems**

Precio Referencial

Nº	CÓDIGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	DL003	1 DL003 Asto látex	Set	2	271,00	542,00
2	DL005	2 DL005 Aceite de cedro p.a.	Frasco	7	124,00	868,00
3	DL008	3 DL008 Ácido Úrico	Set	15	470,00	7.050,00
4	DL036	4 DL036 Albumina	Set	6	167,00	1.002,00
5	DL038	5 DL038 Amilasa colorimétrica	Set	10	195,00	1.950,00
6	DL048	6 DL048 Antígeno Anti A	frasco	15	60,00	900,00
7	DL047	7 DL047 Antígeno Anti B	Frasco	15	60,00	900,00
8	DL052	8 DL052 Antígeno Anti D Rh	Frasco	15	96,00	1.440,00
9	DL049	9 DL049 Antígeno Factor Reumatoideo látex	Set	5	230,00	1.150,00
10	DL050	10 DL050 Antígeno febril Widal con suero control	Juego	20	297,00	5.940,00
11	DL051	11 DL051 Antígeno Proteína C. Reactiva (PCR)	Set	90	230,00	20.700,00
12	3R151	12 3R151 Antígeno Nasal Prueba Rápida para COVID	Tacos	3000	20,00	60.000,00
13	DL056	13 DL056 Bilirrubina con calibrador	Set	8	377,00	3.016,00
14	DL062	14 DL062 Calcio Colorimétrico	Set	15	182,00	2.730,00
15	DL072	15 DL072 Capacidad de captación de hierro	Set	6	143,00	858,00
16	DL085	16 DL085 CK total	Set	15	519,00	7.785,00
17	DL086	17 DL086 CK-MB	Set	15	1.690,00	25.350,00
18	DL089	18 DL089 Colesterol	Set	15	960,00	14.400,00
19	DL090	19 DL090 Colesterol - HDL	Set	5	2.100,00	10.500,00
20	DL091	20 DL091 Coloración rápida conjunto panóptico	Juego	4	1.430,00	5.720,00
21	DL099	21 DL099 Creatinina cinética	Set	80	168,00	13.440,00
22	DU103	22 DU103 Cubre objetos	Pieza	3000	0,12	360,00
23	DL079	23 DL079 Cepillos para tubos de hemólisis	Pieza	12	30,00	360,00
24	DU195	24 DU195 Focos de halógeno	Pieza	8	112,00	896,00
25	DU196	25 DU196 Focos de halógeno	Pieza	8	112,00	896,00
26	DU199	26 DU199 Fosfatasa alcalina cinética	Set	20	325,00	6.500,00

27	DL200	27 DL200 Fósforo cinético	Set	8	221,00	1.768,00
28	DL208	28 DL208 Glucosa enzimática	Set	20	580,00	11.600,00
29	DL222	29 DL222 Helicobacter Pilory en heces en taco	Taco	1000	18,00	18.000,00
30	3R096	30 3R096 Helicobacter Pilory en suero/plasma taco	tacos	600	16,00	9.600,00
31	DL228	31 DL228 Hemoglobina Glicosilada HICl prueba rápida	Set	18	3.500,00	63.000,00
32	DL238	32 DL238 Hierro sérico	Set	5	156,00	780,00
33	DL240	33 DL240 HIV prueba rápida	tacos	600	14,00	8.400,00
34	DL248	34 DL248 Lactato Deshidrogenasa (LDH) cinético	set	10	195,00	1.950,00
35	DL254	35 DL254 Lápices demográficos	Pieza	40	59,00	2.360,00
36	DL259	36 DL259 Líquido de Turk	ml	1	135,00	135,00
37	DL310	37 DL310 Placas de plastilina	Pieza	60	104,00	6.240,00
38	DL287	38 DL287 Parafilm Rollo	Pieza	4	1.000,00	4.000,00
39	DL285	39 DL285 Papel Térmico para Impresión para STAT FAX	Pieza	10	16,00	160,00
40	DL314	40 DL314 Portaobjetos	Pieza	500	0,70	350,00
41	DL313	41 DL313 Plasma control para TP normal	Frasco	5	195,00	975,00
42	DL328	42 DL328 Proteínas en orina (rojo de pirogalol)	set	15	254,00	3.810,00
43	DL329	43 DL329 Proteínas totales con estándar	Set	6	167,00	1.002,00
44	DL333	44 DL333 PSA prueba rápida en tira o taco	Taco	200	23,50	4.700,00
45	DL337	45 DL337 Reactivo para sangre oculta en heces	taco	600	10,00	6.000,00
46	DL351	46 DL351 Suero de Coombs	Frasco	1	167,00	167,00
47	DL359	47 DL359 Test de alcoholemia	Sets	3	1.600,00	4.800,00
48	DL364	48 DL364 Tips plásticos amarillos	Pieza	4000	0,13	520,00
49		49 Tips plásticos transparentes 5 a 10 uL	Pieza	4000	0,13	520,00
50	DL367	50 DL367 Tiras reactivas para orina	frasco	50	78,00	3.900,00
51	DL371	51 DL371 Transaminasa G.O.T. cinética	Set	30	397,00	11.910,00
52	DL372	52 DL372 Transaminasa G.P.T. cinética	Set	30	397,00	11.910,00
53	DL373	53 DL373 Triglicéridos enzimático	Set	15	1.130,00	16.950,00
54	DL374	54 DL374 Tromboplastina Cálctica	set	20	1.326,00	26.520,00
55	DL375	55 DL375 Tromboplastina parcial activada con cloruro de calcio	Caja	3	1.170,00	3.510,00
56	DL376	56 DL376 Troponina en tacos	taco	450	20,00	9.000,00
57	DL379	57 DL379 Tubo para extracción de sangre al vacío	pieza	20000	2,40	48.000,00
58	DL380	58 DL380 Tubo para extracción de sangre al vacío con EDTA	pieza	20000	1,60	32.000,00
59	DL388	59 DL388 Tubos capilares sin heparina	Frasco	40	78,00	3.120,00
60	DL397	60 DL397 Tubo para extracción de sangre al vacío con citrato de sodio	pieza	3500	1,60	5.600,00
61	DL398	61 DL398 Urea cinética	Set	2	644,00	1.288,00
62	3R068	62 3R068 Gama Glutamil Transferasa	Set	16	200,00	3.200,00
63	*	63 * Pack (Rui-Pack) PARA AFT 800	pieza	30	2.100,00	63.000,00
64	*	64 * Diluyente para electrolitos en orina	set	1	950,00	950,00

65	DOT031	65 DOT031 banditas antialergicas	Pieza	20000	1,00	20.000,00
66	3D026	66 3D026 agujas para vacutainer	Pieza	20000	1,50	30.000,00
67		67 Adaptador para agujas al vacio (HOLDER)	Pieza	5	15,00	75,00
68	*	68 * REFILL ELECTRODOS ISE	Pieza	1	650,00	650,00
69	*	69 * REFILL ELECTRODOS REFERENCIA	Pieza	1	805,00	805,00
70	*	70 * SET DE ELECTRODOS PARA AFT 800	Pieza	1	18.000,00	18.000,00
71	*	71 * CONTROL DE CALIDAD PARA ELECTROLITOS PARA EQUIPO AFT 800	Pieza	30	600,00	18.000,00
72	*	72 * Solucion de limpieza para equipo AFT 800	pieza	10	1.400,00	14.000,00
73	*	73 * Solucion desproteinizadora para equipo AFT 800	pieza	25	480,00	12.000,00
74	*	74 * Solucion ACONDICIONAMIENTO para equipo AFT 800	pieza	30	400,00	12.000,00
75	3R150	75 3R150 Prueba Rapida p/COVID 19 (IgM/ Ig G) TACOS	set	2	225,00	450,00
76	DL257	76 DL257 Ligadura para toma de muestra	Pieza	5	39,00	195,00
77		77 ERBA XL WASH4 X100ml	SET	15	700,00	10.500,00
78		78 ERBA XL AUTOB WASH AC/AL x 44 ml	set	12	900,00	10.800,00
79		79 XL MULTICALIBRADOR 4x 3 ml	set	3	1.150,00	3.450,00
80	3R170	80 3R170 Z5 DN DILUYENTE X20 LITROS)	BIDON	45	1.010,00	45.450,00
81	3R171	81 3R171 Z5 LB Lyse (X 500 ML)	FRASCO	14	1.010,00	14.140,00
82	3R172	82 3R172 H56 LD-I LYSE (X1000 ml)	FRASCO	14	1.335,00	18.690,00
83	3R173	83 3R173 H56 LD -II LIZE (500 ml)	FRASCO	14	1.668,00	23.352,00
84	3R174	84 3R174 PROBE CLEANSER (x 50 ml)	FRASCO	15	370,00	5.550,00
85		85 CONTROL HEMATOLÓGICO N A Y B COMPATIBLE CON ZYBIO	CAJA	2	3.190,00	6.380,00
86		86 Colorante para tincion Z. Neelsen Juego de 3 x 100 ml con fucsina fenicada, alcohol acido y azul de metileno. La fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 36 meses	kit	2	624,00	1.248,00
87	DLO06	87 DLO06 Disco de Acido Nalidixico Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	16	51,00	816,00
88	DLO13	88 DLO13 Agar Bilis Esculina Frasco por 500 gramos la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 24 meses.	Frasco	1	3.156,00	3.156,00
89	DLO15	89 DLO15 Agar Cled Frasco por 500 gramos la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 24 meses.	Frasco	1	1.549,00	1.549,00
90	DLO22	90 DLO22 Agar Mc Conkey Frasco por 500 gramos la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 24 meses.	Frasco	1	1.104,00	1.104,00
91	DLO24	91 DLO24 Agar Muller Hinton Frasco por 500 gramos la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 24 meses.	Frasco	4	1.140,00	4.560,00
92	DLO27	92 DLO27 Agar M10 Frasco por 500 gramos la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 24 meses.	Frasco	1	2.050,00	2.050,00
93	DLO29	93 DLO29 Agar Saboreaud glucosado Frasco por 500 gramos la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 24 meses.	Frasco	1	790,00	790,00
94	DLO31	94 DLO31 Agar Citrato Simons Frasco por 500 gramos la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 24 meses. (Con tripteina y glucosa en su fórmula)	Frasco	1	1.264,00	1.264,00
95	DLO35	95 DLO35 Agar XLD Frasco por 500 gramos la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 24 meses.	Frasco	1	1.455,00	1.455,00
96	DLO60	96 DLO60 Cajas petri De 100 mm x 20 mm. con tapa base plana de vidrio especial súper resistentes a cambios intensos de temperatura reforzadas.	pieza	40	23,00	920,00

97	DL094	97 DL094 Colorante para tinción Gram Juego de 4 x 100 ml con fijador colorante principal cristal violeta con mordientelugol con decolorante con colorante de contrastes afranina, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 36 meses.	kit	6	312.00	1.872.00
98	DU13	98 DU13 Disco Amikacina 30 ug Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	12	51.00	612.00
99	DU15	99 DU15 Disco Amoxicilina+Ac. Clavulánico 20ug+10ug Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	24	51.00	1.224.00
100	DU16	100 DU16 Disco Ampicilina 10 ug Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	4	51.00	204.00
101	DU18	101 DU18 Disco Azitromicina ug Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	1	51.00	51.00
102	DU19	102 DU19 Disco Aztreonam ug Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	tubo	4	51.00	204.00
103	DU20	103 DU20 Bacitracina 0.04 Tubos de 25 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	tubo	1	119.00	119.00
104	DU25	104 DU25 Disco Cefazolina Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	16	115.00	1.840.00
105	DU26	105 DU26 Disco Cefepime Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	2	51.00	102.00
106	DU30	106 DU30 Disco Cefotaxima 30 ug Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	24	51.00	1.224.00
107	DU31	107 DU31 Disco Cefoxitina 30 ug Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	6	51.00	306.00
108	DU33	108 DU33 Disco Ceftazidima 30 ug Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	4	51.00	204.00
109	DU37	109 DU37 Disco Ciprofloxacina 5ug Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	30	51.00	1.530.00
110	DU38	110 DU38 Disco Clindamicina 2 ug Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	8	51.00	408.00
111	DU39	111 DU39 Disco Cloranfenicol 30 ug Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	1	51.00	51.00
112	DU45	112 DU45 Disco Eritromicina 15 ug Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	5	51.00	255.00
113	DU47	113 DU47 Disco Gentamicina 10 UI Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	30	51.00	1.530.00
114	DU48	114 DU48 Disco Gentamicina 120 UI Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	1	51.00	51.00
115	DU49	115 DU49 Hemocultivo Aerobios/anaerobios (adulto) Con inhibidor de antibiótico, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses.	Frasco	200	120.00	24.000.00
116	DU50	116 DU50 Disco Imipenem 10 ug Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	6	51.00	306.00

117	DU51	117 DU51 Disco Levofloxacina 5ug Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	12	51,00	612,00
118	DU52	118 DU52 Disco Meropenem Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	5	51,00	255,00
119	DU53	119 DU53 Disco Minociclina Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	tubo	2	51,00	102,00
120	DU54	120 DU54 Disco Neomicina 30 ug Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	1	51,00	51,00
121	DU56	121 DU56 Disco Nitrofurantoina 300 ug Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	20	51,00	1.020,00
122	DU58	122 DU58 Novobiocina 5 ug Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	1	51,00	51,00
123	DU64	123 DU64 Disco Penicilina 10 UI Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	1	51,00	51,00
124	DU65	124 DU65 Piper/tazobactam 10/10 ug Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	4	51,00	204,00
125	DU71	125 DU71 Disco Tetraciclina 30ug Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	12	51,00	612,00
126	DU73	126 DU73 Disco Sulfametoxazol+Trimetoprim 25ug Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	30	65,00	1.950,00
127	DL202	127 DL202 Frascos para urocultivo Estériles, de 100 ml con tapa rosca, y cierre hermético	Pieza	930	3,20	2.976,00
128	DL204	128 DL204 Frascos para coprocultivo con paleta Con cucharilla de 30 ml con tapa rosca, y cierre hermético estéril	Pieza	200	2,30	460,00
129	DL225	129 DL225 Hemocultivo Aerobios/anaerobios (neonatal) Con inhibidor de antibiótico, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Frasco	100	120,00	12.000,00
130	DL262	130 DL262 Mango Kolle para Asa Bacteriologica Mango Kolle para Asa Bacteriologica	Pieza	2	120,00	240,00
131	DL268	131 DL268 Matraz Erlenmeyer de 250 ml Cuello angosto de vidrio borosilicato, tipo a presentar certificado que confirme esta especificación graduado con certificación de IBMETRO.	Pieza	7	116,70	816,90
132	DL269	132 DL269 Matraz Erlenmeyer de 500 ml Cuello angosto de vidrio borosilicato, tipo a presentar certificado que confirme esta especificación graduado con certificación de IBMETRO.	Pieza	6	135,40	812,40
133	DL270	133 DL270 Matraz Erlenmeyer de 1000 ml Cuello angosto de vidrio borosilicato, tipo a presentar certificado que confirme esta especificación graduado con certificación de IBMETRO.	Pieza	8	193,00	1.544,00
134	DL405	134 DL405 Vaso de precipitado Aforada con marca de la medida de 250 ml. De vidrio graduado con Certificación de IBMETRO.	pieza	24	105,20	2.524,80
135	SR600	135 SR600 Disco Colistina 10 ug Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	1	51,00	51,00
136	SR608	136 SR608 Sangre de carnero Sangre estéril, no hemolisada de carnero	ml	1150	14,00	16.100,00

TOTAL		948.873,10									
Bs. 948.873,10 (Novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y tres 10/100 BOLIVIANOS)											
La contratación se formalizará mediante	☒ Contrato ☐ Orden de Compra <i>(únicamente para bienes de entrega no mayor a quince 15 días calendario)</i>										
Plazo previsto para la entrega de los medicamentos (en días calendario)	15 DIAS CALENDARIO LA PRIMERA ENTREGA Y 90 DIAS CALEDARIO LA SEGUNDA ENTREGA APARTIR DE LA FIRMA DE CONTRATO										
Lugar de entrega de bienes	ALMACÉN DE FARMACIA, SÓTANO 1 HOSPITAL DEL SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO, AV. 6 DE AGOSTO N° 2630										
Garantía de Seriedad de Propuesta <i>(Suprimir en caso de que no se requiera)</i>	No corresponde										
Garantía de Cumplimiento de Contrato <i>(Suprimir en caso de formalizar con Orden de Compra)</i>	El proponente adjudicado deberá constituir una Garantía de cumplimiento de Contrato equivalente al 7% o 3;5% (según corresponda) del monto del contrato. En caso de pagos parciales, el proponente podrá solicitar la retención en sustitución de la garantía.										
Señalar el presupuesto a aplicar para la contratación de los medicamentos	☒ Presupuesto de la gestión en curso ☐ Presupuesto de la próxima gestión <i>(el proceso se iniciará una vez publicada la Ley del Presupuesto General del Estado de la siguiente gestión)</i> ☐ Presupuesto de la próxima gestión para bienes recurrentes <i>(el proceso llegará hasta la adjudicación y la suscripción del contrato está sujeta a la aprobación del presupuesto de la siguiente gestión)</i>										
Organismos Financiadores	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>#</th> <th>Nombre del Organismo Financiador (de acuerdo al clasificador vigente)</th> <th>% de Financiamiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Recursos Propios</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	#	Nombre del Organismo Financiador (de acuerdo al clasificador vigente)	% de Financiamiento	1	Recursos Propios	100	2			
#	Nombre del Organismo Financiador (de acuerdo al clasificador vigente)	% de Financiamiento									
1	Recursos Propios	100									
2											

2. INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)
 Los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES y obtener información de la entidad de acuerdo con los siguientes datos:

Domicilio de la Entidad Convocante	Hospital del Seguro Social Universitario La Paz, Av. 6 de Agosto N° 2630	Horario de Atención de la Entidad	08:00 a 15:30								
Encargado de atender consultas	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Nombre Completo</td> <td style="width: 50%;">CARGO</td> </tr> <tr> <td>MARIA NELA CHAVEZ LOPEZ</td> <td>ENCARGADA DE LABORATORIO</td> </tr> </table>	Nombre Completo	CARGO	MARIA NELA CHAVEZ LOPEZ	ENCARGADA DE LABORATORIO	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Dependencia</td> <td style="width: 50%;">Dependencia</td> </tr> <tr> <td>GERENCIA DE SALUD</td> <td></td> </tr> </table>		Dependencia	Dependencia	GERENCIA DE SALUD	
Nombre Completo	CARGO										
MARIA NELA CHAVEZ LOPEZ	ENCARGADA DE LABORATORIO										
Dependencia	Dependencia										
GERENCIA DE SALUD											
Teléfono	2434267 - 2434269	Fax									
Correo Electrónico	marianelachavezlopez@gmail.com										

Cuenta Corriente Fiscal para Depósito por concepto de Garantía de Seriedad de Propuesta (Fondos en Custodia)	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Número de Cuenta: 10000041173216</td> </tr> <tr> <td>Banco: Banco Unión S.A.</td> </tr> <tr> <td>Titular: Tesoro General de la Nación</td> </tr> <tr> <td>Moneda: Bolivianos.</td> </tr> </table>	Número de Cuenta: 10000041173216	Banco: Banco Unión S.A.	Titular: Tesoro General de la Nación	Moneda: Bolivianos.
Número de Cuenta: 10000041173216					
Banco: Banco Unión S.A.					
Titular: Tesoro General de la Nación					
Moneda: Bolivianos.					

26. CRONOGRAMA DE PLAZOS

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 47 de las NB-SABS, los siguientes plazos son de cumplimiento obligatorio:

- Presentación de propuestas:** a) Para contrataciones hasta Bs.200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), plazo mínimo cuatro (4) días hábiles; b) Para contrataciones mayores a Bs.200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) hasta Bs1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS), plazo mínimo ocho (8) días hábiles. Ambos computables a partir del día siguiente hábil de la publicación de la convocatoria;

2. **Presentación de documentos para la formalización de la contratación, plazo de entrega de documentos no menor a cuatro (4) días hábiles);**
3. **Plazo para la presentación del Recurso Administrativo de Impugnación a la Resolución de Adjudicación o de Declaratoria Desierta, en contrataciones mayores a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) hasta Bs1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS) (en cuyo caso el cronograma deberá considerar tres (3) días hábiles computables a partir del día siguiente hábil de la notificación de la Resolución Impugnable).**

El incumplimiento a los plazos señalados precedentemente será considerado como inobservancia a la normativa.

ACTIVIDAD		FECHA			HORA		LUGAR Y DIRECCIÓN
1	Publicación del DBC en el SICOES y la Convocatoria en la Mesa de Partes	Día	Mes	Año			
		13	05	2025			
2	Consultas Escritas (No es obligatoria)	Día	Mes	Año			NO CORRESPONDE
3	Reunión Informativa de aclaración (No es obligatoria)	Día	Mes	Año	Hora	Min.	NO CORRESPONDE
4	Presentación Propuestas	Día	Mes	Año	Hora	Min.	Av. Brasil N° 1653 Edif. Brasil – Zona Miraflores Oficinas de la Unidad de Contrataciones / Adquisiciones
		23	05	2025	09	00	
5	Inicio de Subasta	Día	Mes	Año	Hora	Min.	
		23	05	2025	09	15	
6	Cierre preliminar de subasta	Día	Mes	Año	Hora	Min.	
		23	05	2025	09	45	
7	Apertura de Propuestas (fecha límite)*	Día	Mes	Año	Hora	Min.	Av. Brasil N° 1653 Edif. Brasil – Zona Miraflores Oficinas de la Unidad de Contrataciones / Adquisiciones ZOOM ID 72626332336 COD. 23ywat
		23	05	2025	09	56	
8	Presentación del Informe de Evaluación y Recomendación al RPA	Día	Mes	Año			
		28	05	2025			
9	Adjudicación o Declaratoria Desierta	Día	Mes	Año			
		30	05	2025			
10	Notificación de la adjudicación o Declaratoria Desierta (fecha límite)	Día	Mes	Año			
		03	06	2025			
11	Presentación de documentos para la formalización de la contratación.	Día	Mes	Año			
		12	06	2025			
12	Suscripción de contrato o emisión de la Orden de Compra.	Día	Mes	Año			
		17	06	2025			

(*) La determinación del plazo para la apertura de propuestas deberá considerar los 10 minutos que corresponden al periodo de gracia aleatorio, en el marco del Artículo 27 del Reglamento de Contrataciones con Apoyo de Medios Electrónicos.

27. CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Las siguientes condiciones técnicas serán evaluadas por el convocante o contratante aplicando la metodología CUMPLE/ NO CUMPLE, durante todo el proceso y ejecución de la contratación, están dadas conforme a normativa específica y no podrán ser modificadas por la entidad convocante.

- a) Sólo se aceptarán propuestas por productos que cuenten con Registro Sanitario vigente del Ministerio de Salud y Deportes. Las ofertas deberán indicar para cada producto el número y fecha de dicho registro.
- b) Las ofertas deberán corresponder exactamente al principio activo y sal, si ésta se especifica, forma farmacéutica, concentración, envase primario y especificaciones de calidad requeridas para cada producto, que deberá estar contemplado en la Lista Nacional de Productos Farmacéuticos Esenciales de acuerdo al Decreto Supremo N° 26873.
- c) En caso de presentarse productos similares a los requeridos por el convocante, deberá adjuntarse la documentación que denote los beneficios del mismo o similaridad, siempre y cuando se encuentren en la Lista Nacional de Productos Farmacéuticos Esenciales en cuyo caso el convocante determinará la inclusión o no del producto.
- d) Las ofertas deberán corresponder a nombres genéricos o DCI requeridos. Los nombres de fantasía, marcas o marcas registradas del proveedor que se agreguen a la oferta no constituyen factor de evaluación.

27.1 Calidad de los Productos Farmacéuticos

- a) La calidad de los productos farmacéuticos representa la conformidad con las especificaciones de identidad, pureza, concentración y otras características, debiendo los productos enmarcarse a normas especificadas en farmacopeas vigentes, reconocidas por Ley, tales como: Farmacopea Internacional de la OMS, Norteamericana (USP), Británica (BP), Farmacopea de la Unión Europea.
- b) Para tal efecto toda propuesta deberá acompañar la copia MODELO del certificado de control de calidad de todos y cada uno de los productos ofertados firmado por el profesional a cargo de esta función en el laboratorio fabricante o laboratorio contratado para este fin.
- c) Así también cada lote de un producto farmacéutico adjudicado, que se entregue deberá acompañar fotocopia del certificado de control de calidad correspondiente al lote entregado, firmado por el profesional a cargo de esta función en el laboratorio fabricante o laboratorio contratado para este fin.
- d) Para todo producto deberá indicarse los márgenes aceptables para el producto en cuanto a la valoración cuantitativa de principio(s) activo(s), acorde a farmacopeas reconocidas por Ley (Ej +/- 10%).
- e) Si se trata de productos de importación, los certificados de control de calidad deberán llegar junto con los productos. Para efectos de cumplimiento de los plazos de entrega estipulados en el presente DBC, no se considerará recibido ningún producto mientras no se haya entregado el correspondiente certificado de control de calidad.
- f) Los certificados de control de calidad deberán contener por lo menos la siguiente información general:
 - i. Nombre del fabricante.
 - ii. Nombre(s) genérico(s) del producto o DCI.
 - iii. Forma farmacéutica y concentración.
 - iv. Número de lote o serie.
 - v. Fecha de fabricación o elaboración.
 - vi. Fecha de vencimiento.
 - vii. Número y fecha del protocolo de análisis.
 - viii. Resultados de cada ensayo, límites aceptados y fuentes que avalen estos límites (por ejemplo, USP XXIII).
- g) Los certificados de control de comprimidos, grageas y cápsulas deberán contener como mínimo la siguiente información:
 - i. Descripción (aspecto, color, olor).
 - ii. Peso promedio.
 - iii. Variación del peso.
 - iv. Dureza (cuando corresponda).
 - v. Tiempo de desintegración.
 - vi. Tiempo de disolución (cuando así lo requiera la farmacopea de referencia).
 - vii. Uniformidad de contenido (cuando así lo requiera la farmacopea de referencia).

- h) Los certificados de control de calidad de inyectables deberán contener como mínimo la siguiente información:
 - i. Aspecto y color de la solución (si el producto es sólido indicar la cantidad de solvente usado para esta prueba).
 - ii. pH
 - iii. Contenido útil individual.
 - iv. Control de esterilidad y pirógenos.
 - v. Forma de administración: (intravenosa y/o intramuscular).
- i) Los certificados de control de calidad de jarabes y soluciones orales deberán contener como mínimo la siguiente información:
 - i. Descripción (aspecto, color, olor).
 - ii. Contenido útil individual.
 - iii. Contenido útil promedio.
 - iv. pH
 - v. Identidad de los edulcorantes (si procede).
 - vi. Valoración de sacarosa (si procede).
 - vii. Pruebas de control bacteriológico indicando límites.
- j) Los certificados de control de calidad de cremas, pomadas, ungüentos y geles deberán contener como mínimo la siguiente información:
 - i. Descripción (aspecto, color, olor).
 - ii. Contenido útil individual.
 - iii. Contenido útil promedio.
 - iv. Pruebas de contaminación.
- k) Los certificados de control de calidad de colirios y otras formas oftálmicas deberán contener como mínimo la siguiente información:
 - i. Descripción (aspecto, color).
 - ii. pH
 - iii. Contenido útil individual.
 - iv. Contenido útil promedio.
 - v. Control de esterilidad.
- l) Los certificados de control de calidad de otras formas farmacéuticas no enumeradas anteriormente deberán proveer, los indicadores universalmente exigidos para cada una de ellas, según se describen en las farmacopeas reconocidas por el país (Ley N°1737).
- m) Deberá indicarse si algún lote del producto ofertado ha sido sujeto de retiro voluntario o instruido por la autoridad competente, del mercado farmacéutico boliviano por defectos críticos o mayores. En caso afirmativo el proponente deberá acompañar la validación correspondiente de acuerdo a nuevo análisis de control de calidad por entidad competente, en caso contrario estos medicamentos no serán evaluados.

27.2 Envases de los Productos

- a) Los envases primarios y secundarios de entrega deberán llevar el sello o la impresión "Prohibida su venta Propiedad de **"SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO LA PAZ"**.
(La Entidad Convocante tomará la decisión, de acuerdo a los volúmenes, entregas y tiempos que licite, de incluir esta leyenda).
- b) Los envases en que los proveedores entreguen los productos deberán corresponder exactamente a lo señalado en la propuesta adjudicada y a las muestras entregadas.
- c) Deberá señalarse si el producto incluye aplicador, dosificador u otro aditamento para formas farmacéuticas que así lo requieran, indicándose en el formulario de especificaciones técnicas "NO APLICA" cuando se trate de productos que no lo requieren.
- d) En razón a la importancia que reviste para el paciente la información contenida en el envase a dispensarse, deberá especificarse si el producto lleva toda la información requerida por el usuario en el envase individual, pudiendo dicha información presentarse en el rotulo del mismo producto o en inserto adjunto a cada envase de acuerdo a lo aprobado por la AGEMED.

- e) El tipo y material de los envases primarios deberá ser de naturaleza tal que aseguren la conservación y estabilidad del producto durante su vida útil.
- f) Todos los envases primarios deberán estar sellados de manera que se garantice su inviolabilidad. No se aceptarán envases que presenten sellos, marcas o grabados de productos distintos a los que contienen.
- g) Todos los rótulos de los envases primarios y secundarios estarán impresos imprescindiblemente en idioma castellano al margen de otros idiomas que pudieran utilizarse y deberán incluir las condiciones especiales de almacenamiento, manipulación o uso que pudieran ser necesarias, cuando corresponda.
- h) Cuando los comprimidos, grageas y cápsulas se presenten en láminas de celofán, aluminio termo sellado o blister, su contenido por tira en unidades farmacéuticas puede ser hasta un máximo de 30, éstos deberán contener la siguiente información:
 - i. Nombre comercial (si lo tiene).
 - ii. Nombre genérico del producto y/o DCI (Denominación Común Internacional).
 - iii. Concentración.
 - iv. Número de lote.
 - v. Fecha de vencimiento no codificada.
 - vi. Nombre o logotipo del fabricante.
 - vii. Cuando corresponda, leyenda "Prohibida su venta Propiedad de **"SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO LA PAZ"**".Esta impresión deberá hacerse en sentido transversal o de tal manera que la unidad de envase primario (blister o tira) señale los datos enumerados anteriormente.
- i) Las ampollas y frascos viales, exceptuando aquellos que por su tamaño no lo permitan, deberán indicar la siguiente información, en el envase primario:
 - i. Nombre comercial (si lo tiene).
 - ii. Nombre genérico del producto y/o DCI (Denominación Común Internacional).
 - iii. Concentración (relación de principios activos con indicación de la cantidad de cada uno, según corresponda).
 - iv. Contenido neto (peso o volumen).
 - v. Número de lote.
 - vi. Fecha de vencimiento no codificada.
 - vii. Nombre o logotipo del fabricante.
 - viii. Cuando corresponda, leyenda "Prohibida su venta Propiedad de **"SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO LA PAZ"**". Para los envases donde la información es pirograbada se podrá aceptar la leyenda en adhesivo.
- j) Los demás envases primarios deberán indicar la siguiente información:
 - i. Nombre comercial (si lo tiene).
 - ii. Nombre genérico del producto y/o DCI (Denominación Común Internacional).
 - iii. Forma farmacéutica.
 - iv. Concentración (relación de principios activos con indicación de la cantidad de cada uno, cuando corresponda).
 - v. Contenido neto (número de comprimidos, peso o volumen).
 - vi. Número de lote.
 - vii. Fecha de vencimiento no codificada.
 - viii. Nombre o logotipo del fabricante.
 - ix. Cuando corresponda, leyenda "Prohibida su venta Propiedad **"SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO LA PAZ"**". Para los envases donde la información es pirograbada se podrá aceptar la leyenda en adhesivo.
- k) Los ungüentos oftálmicos deben presentarse en tubo monobloque pico oftálmico. El tipo diseño y calidad deben ser adecuados para garantizar la seguridad durante su aplicación.

- l) En caso de soluciones y suspensiones oftálmicas, la dosificación por gotas debe estar de acuerdo con los estándares internacionales (Limite entre 50 – 70 mcl por gota; 20 gotas corresponden a 1ml).
- m) Las vacunas y otros productos biológicos deberán ser empacados en cajas aislantes que permitan conservarlos a las temperaturas recomendadas.
- n) Los polvos para reconstituir deberán señalar en el rótulo o etiqueta el volumen de llenado para reconstituir y el solvente a utilizar.
- o) Todos los envases de los productos deberán estar protegidos con una banda de seguridad o su equivalente, para garantizar su inviolabilidad. Se exceptúan los productos que por su naturaleza o diseño no requieren dichos sellos de garantía.

27.3 Empaque

- a) Los empaques en que los proveedores entreguen los productos deberán corresponder exactamente a los señalados en la propuesta.
- b) Por empaque se entiende aquel recipiente que contiene uno o varios envases.
- c) El tipo y material de los empaques deberá ser de naturaleza tal que aseguren la conservación y estabilidad del producto durante su vida útil.
- d) Los productos farmacéuticos que tengan que mantenerse en cadena de frío para conservar su estabilidad, deberán llevar indicadas en el envase y en las etiquetas las instrucciones para su correcto almacenamiento. Además, deberán ser transportados en contenedores especiales para mantener su estabilidad hasta su respectiva entrega.
- e) Todos los empaques deberán contener información en rótulo o leyenda que señale como mínimo:
 - i. Nombre comercial (si lo tiene).
 - ii. Nombre genérico del producto y/o DCI (Denominación Común Internacional).
 - iii. Forma farmacéutica.
 - iv. Concentración.
 - v. Contenido neto (número de comprimidos, peso o volumen).
 - vi. Número de lote (máximo uno por empaque).
 - vii. Fecha de vencimiento no codificada.
 - viii. Condiciones especiales de almacenamiento o manipulación que pudieran ser necesarias (cuando corresponda).
 - ix. Indicaciones de uso que pudieran ser necesarias
 - x. Número de Registro Sanitario
 - xi. Nombre y dirección del fabricante
 - xii. Representante para Bolivia
 - xiii. Cuando corresponda leyenda "Prohibida su venta Propiedad de **"SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO LA PAZ"**.

27.4 Embalaje:

- a) Se entiende por embalaje el recipiente que contiene varios empaques para transporte y almacenamiento.
- b) Cada embalaje entregado será numerado y tendrá que llevar en forma clara bajo pena de rechazo de la mercadería, las siguientes indicaciones:
 - i. Nombre comercial (si lo tiene).
 - ii. Nombre genérico del producto y/o DCI (Denominación Común Internacional).
 - iii. Forma farmacéutica.
 - iv. Concentración.
 - v. Número de lote.
 - vi. Fecha de vencimiento no codificada.
 - vii. Condiciones especiales de almacenamiento o manipulación que pudieran ser necesarias (cuando corresponda).
 - viii. Nombre del o los fabricantes y del proveedor.
 - ix. Cantidad de unidades del producto contenido en el embalaje.
 - x. Cuando corresponda leyenda "Prohibida su venta Propiedad de **"SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO LA PAZ"**.

- c) El embalaje deberá resistir las condiciones climáticas, manipuleo, almacenamiento y traslados en condiciones normales, teniendo en cuenta su fragilidad, debiendo cada embalaje señalar las características específicas de resistencia y manipuleo.
- d) Los productos farmacéuticos deben ofrecerse en embalajes que garanticen una buena preservación y los proteja adecuadamente de la contaminación, así estos deberán ser los adecuados para proteger al producto de condiciones de manipuleo y almacenamiento acorde a condiciones de temperatura y humedad de las diferentes regiones del país.
- e) No se aceptarán embalajes que contengan diferentes productos o diferentes lotes del mismo producto. Señalar características específicas de resistencia y condiciones de manipuleo de los productos farmacéuticos, tales como la inclusión de señalizaciones para frágil, sentido de almacenamiento, número de cajas a apilar, etc.

27.5 Vida útil – Periodo de validez

- a) Los productos farmacéuticos, biológicos y otros con periodo de vida útil igual o mayor a 36 meses, no podrán tener el día de su recepción, una validez inferior a 24 meses.
- b) Los productos cuya validez sea igual a 24 meses desde su fecha de elaboración, no podrán tener, el día de su recepción, una validez inferior a 18 meses.
- c) Los productos que por su naturaleza química tengan plazo de expiración menor o igual a 12 meses, se entregarán en lotes parciales con fecha de expiración máxima. Las entregas de cada lote se efectuarán de acuerdo a los requerimientos de la Entidad Convocante.
- d) Cambio por vencimiento de productos: De acuerdo al Formulario A-3 Carta de Compromiso de Cambio de Productos Farmacéuticos Próximos a Vencerse.
 - i. Sobre lotes de productos entregados de acuerdo al cronograma, con una vida útil menor a veinticuatro (24) meses, deberá exigirse una carta de compromiso de cambio de saldos existentes y los procedimientos para este efecto, especificando que la entidad convocante deberá notificar cualquier cambio con tres meses de antelación, quedando establecido que dicho cambio deberá cubrir únicamente la diferencia hasta los veinticuatro (24) meses y no podrán cubrir más de un quince por ciento (15%) del total del lote correspondiente al medicamento adjudicado.
 - ii. Sobre lotes de productos entregados de acuerdo al cronograma, con una vida útil inferior a doce (12) meses, deberá exigirse una carta de compromiso de cambio de saldos existentes, especificando que la entidad convocante deberá notificar cualquier cambio con un mes de antelación, quedando establecido que dicho cambio no podrá cubrir más de un quince por ciento (15%) del total del lote correspondiente al medicamento adjudicado.

En caso de que el proponente hubiera presentado una carta de compromiso de cambio de saldos existentes, el tiempo máximo para la reposición de estos medicamentos será de sesenta (60) días calendario, a partir de la recepción de la notificación.

27.6 Medios de transporte

El proponente deberá velar por que los medios de transporte a ser utilizados cumplan con los requisitos mínimos especificados para el transporte productos farmacéuticos.

27.7 Sustancias Controladas

En caso de requerirse medicamentos psicotrópicos o estupefacientes controlados, los proponentes deberán regirse a la legislación vigente, Ley N° 1008, Ley N° 1737 y sus reglamentos correspondientes.

28. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Las especificaciones técnicas requeridas son:

(Queda expresamente prohibido establecer las especificaciones técnicas bajo criterios subjetivos o definir criterios de evaluación discriminatorios y/o limitativos)

La entidad debe completar el Formulario - Lista de Productos Farmacéuticos Requeridos (Formulario C-1), donde deberá señalarse el código, nombre del producto (nombre genérico o DCI), concentración por unidad de dosificación, los productos farmacéuticos que NO requieren la presentación de muestras, así como las cantidades requeridas y precios referenciales.

De acuerdo a la alternativa de entrega elegida por el convocante, podrá en este formulario incluirse los lugares, cantidades y plazos de entrega en caso de ser específicos por producto. El llenado de la Lista de Productos debe ser preciso y claro.

La entidad convocante debe preparar las especificaciones técnicas con el mínimo detalle para lo cual debe utilizarse el Formulario de Especificaciones Técnicas (Formulario C-2).

Para registro por la entidad convocante.

Corresponde a la entidad convocante registrar todas las especificaciones técnicas de los ítems a adquirir, en la columna de **"Característica Solicitada"**, a cuyo efecto debe observar las disposiciones legales inherentes sobre medicamentos. En el contexto citado deberá introducir las modificaciones que considere necesarias, para lo cual dispone de especificaciones referenciales.

La entidad convocante, podrá llenar, en la columna "Característica Solicitada" alguna especificación que viere necesaria (no más de tres sin modificar las señaladas). La redacción de las especificaciones técnicas debe ser precisa y clara, con el objetivo de evitar cualquier mala interpretación o confusión por parte de los proponentes.

28.1 Muestras de los Productos Ofertados

La entidad convocante debe solicitar la presentación de una muestra comercial de cada uno de los productos requeridos incluyendo prospecto interior si lo tiene, citando las características necesarias de estas muestras. Estas muestras permitirán verificar en la fase de recepción la entrega de la mercadería.

Las muestras hospitalarias podrán ser presentadas en el envase en que se entregarán, pero con contenido reducido (Ej. Caja por 10 blísteres de 10 comprimidos cada uno, se presenta la muestra con un solo blister de 10 comp.).

Cada paquete conteniendo muestras comerciales deberá llevar la siguiente información:

- a) Muestras para **"SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO LA PAZ – ANPE 029/2025"**
- b) Nombre de la empresa proponente.
- c) Lista de muestras con el nombre y concentración de cada producto.

Una vez suscrito el contrato con el proponente adjudicado, el convocante en el plazo no mayor a diez (10) días procederá a la devolución de las muestras comerciales entregadas.

28.2 Muestra de estupefacientes y productos especiales

No requieren presentación de muestra los estupefacientes y productos especiales.

PARTE III
ANEXO 1
FORMULARIO A-1
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA
(Personas Jurídicas o Asociaciones Accidentales)

DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	
CUCE:	- - - - -
SEÑALAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	

A nombre de **(razón social del proponente)** al cual represento, remito la presente propuesta declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento conforme los siguientes puntos:

I. De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en las NB-SABS, el presente DBC y la Ley N° 1737 de Medicamentos.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- c) Declaro, que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el Artículo 43 de las NB-SABS, para participar en el proceso de contratación.
- d) Declaro y garantizo haber examinado el DBC, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos y la adhesión al texto del Contrato u Orden de Compra.
- e) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados, por la entidad convocante, al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta, consolidar el monto depositado o ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta, si ésta fue requerida, sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.
- g) Declaro la autenticidad de las garantías presentadas en el proceso de contratación, autorizando su verificación en las instancias correspondientes.
- h) Me comprometo a denunciar, posibles actos de corrupción en el presente proceso de contratación, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia.
- i) Acepto a sola firma de este documento, que todos los Formularios presentados se tienen por suscritos, excepto el Formulario C-2, que deberá ser suscrito además por el Regente Farmacéutico.

II. De la presentación de documentos

En caso de ser adjudicado, para la formalización de la contratación, me comprometo a presentar la siguiente documentación en original o fotocopia legalizada, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado RUPE mismas que no será presentada, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta. (En caso de Asociaciones Accidentales, cada socio, presentará la documentación detallada a continuación; excepto los documentos señalados en los incisos a), d), g), i) y k), que deberán ser presentados por la Asociación Accidental en forma conjunta).

- a) Certificado RUPE que respalde la información declarada en su propuesta.
- b) Documento de Constitución de la empresa, excepto aquellas empresas que se encuentren inscritas en el Registro de Comercio.
- c) Matrícula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuando la normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- d) Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscritos en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal no deberán presentar Poder.
- e) Certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT), valido y activo.
- f) Certificado de No Adeudo por Contribuciones y al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo al Sistema Integral de Pensiones. En el caso de empresas unipersonales, que no cuenten con dependientes, deberá presentar el Formulario de Inscripción de Empresas Unipersonales sin Dependientes - FIEUD.
- g) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. En el caso de Asociaciones Accidentales esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata; emitida a nombre de la entidad convocante. Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de esta garantía se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago (en caso que la formalización de la contratación sea mediante Contrato).
- h) Certificación del Costo Bruto de Producción o Certificación de bienes producidos en el País independientemente del origen de los insumos, así como la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura o de Almacenamiento (cuando el proponente hubiese solicitado la aplicación del margen de preferencia).
- i) Testimonio de Contrato de Asociación Accidental.
- j) Copia Legalizada de Registro Sanitario expedido por AGEMED de los productos farmacéuticos adjudicados.
- k) Documentación requerida en las especificaciones técnicas y/o condiciones técnicas **(la entidad contratante deberá especificar la documentación requerida o caso contrario suprimir el inciso).**

(Firma del propietario o representante legal del proponente)
(Nombre completo)

FORMULARIO A-2a IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (Para Personas Jurídicas)

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social:							
Tipo de Proponente:	☐	Empresa Nacional	☐	Entidad Publica			
Domicilio Principal:	<i>País</i>		<i>Ciudad</i>		<i>Dirección</i>		
Teléfonos:							
Número de Identificación Tributaria:	<i>NIT</i>						
Matricula de Comercio/Código Institucional (*):	<i>Número de Matricula</i>		<i>Fecha de registro</i>		<i>(Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año)</i>

(*) Cuando el proponente sea una Entidad Publica deberá registrar únicamente su código institucional.

2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL *(Cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal no será necesario el llenado de la información del numeral 2 del presente formulario).*

Nombre del Representante Legal :	<i>Apellido Paterno</i>		<i>Apellido Materno</i>		<i>Nombre(s)</i>	
Cédula de Identidad del Representante Legal :	<i>Número</i>					
Poder del Representante Legal :	<i>Número de Testimonio</i>		<i>Lugar de emisión</i>		<i>Fecha de inscripción</i>	
					<i>(Día</i>	<i>Mes</i>

Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contratos.

Declaro que el poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de **Comercio** *(Suprimir este texto cuando por la naturaleza jurídica del proponente no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia y cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).*

3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES/COMUNICACIONES

Solicito que las notificaciones/comunicaciones me sean remitidas vía:	Fax:	
	Correo Electrónico:	

En caso de Entidades Públicas, deberá llenar los datos que corresponda según su naturaleza institucional, no debiéndose requerir que esté inscrita en el registro de comercio, ni que sus representantes estén inscritos en el referido registro.

FORMULARIO A-2b
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Para Asociaciones Accidentales)

1. DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Denominación de la Asociación Accidental :					
Asociados :	#	Nombre del Asociado	% de Participación		
	1				
	2				
	3				
Testimonio de contrato de Asociación Accidental :	Número de Testimonio	Lugar	(Día	mes	Año)
Nombre de la Empresa Líder :					

2. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LIDER

País :		Ciudad :	
Dirección Principal :			
Teléfonos :		Fax :	
Correo electrónico :			

3. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Nombre del representante legal :	Paterno	Materno	Nombre(s)		
Cédula de Identidad del Representante Legal :	Número				
Poder del Representante Legal :	Número de Testimonio	Lugar	(Día	Fecha mes	Año)
Dirección del Representante Legal :					
Teléfonos :		Fax :			
Correo electrónico :					

Declaro en calidad de Representante de la Asociación Accidental contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contrato.

4. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES/COMUNICACIONES

Solicito que las notificaciones/comunicaciones me sean remitidas vía:	Fax:	
	Correo Electrónico:	

FORMULARIO A-2c

IDENTIFICACIÓN DE INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE						
Nombre del proponente o Razón Social:						
Número de Identificación Tributaria:		<i>NIT</i>				
Matricula de Comercio:	<i>Número de Matricula</i>	<i>Fecha de registro</i>				
	(Día)	Mes	Año)			
2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL <i>(Cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal no será necesario el llenado de la información del numeral 2 del presente formulario).</i>						
Nombre del Representante Legal :	<i>Apellido Paterno</i>	<i>Apellido Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>			
Cédula de Identidad del Representante Legal :	<i>Número</i>					
Poder del Representante Legal :	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar de emisión</i>	<i>Fecha de inscripción</i>			
	(Día)	Mes	Año)			

FORMULARIO A-3
CARTA DE COMPROMISO DE CAMBIO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PRÓXIMOS A VENCERSE

Nombre de la Entidad :	
Nombre de la Empresa :	
Lugar y Fecha :	
Proceso de contratación N° :	
Objeto del Proceso :	
Tiempo máximo para reposición :	60 días calendario

Estimados Señores:

Declaramos expresamente que nuestra empresa efectuará el cambio de los saldos de productos farmacéuticos sujetos de adjudicación en el marco de la presente licitación, que pudieran entregarse:

- a) Para los lotes de productos entregados de acuerdo al cronograma, con una vida útil menor a veinticuatro (24) meses, se presentará una carta de compromiso de cambio de saldos existentes, especificando que la entidad contratante deberá notificar cualquier cambio con tres (3) meses de antelación, quedando establecido que dicho cambio deberá cubrir únicamente la diferencia hasta los veinticuatro (24) meses y no podrán cubrir más de un quince por ciento (15%) del total del lote correspondiente al medicamento adjudicado.
- b) Para los casos de lotes de productos entregados de acuerdo al cronograma, con una vida útil inferior a doce (12) meses, se presentará una carta de compromiso de cambio de saldos existentes, especificando que la entidad convocante deberá notificar cualquier cambio con un (1) mes de antelación, quedando establecido que dicho cambio no podrá cubrir más de un quince por ciento (15%) del total del lote correspondiente al medicamento adjudicado.

Este compromiso de cambio no aplica a medicamentos que hubieren de entregarse con plazos de vencimiento superiores a este periodo.

FORMULARIO C-1
LISTA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS REQUERIDOS Y SUS ESPECIFICACIONES

REQUERIMIENTO (COLUMNAS A SER LLENADAS POR EL CONVOCANTE DE ACUERDO A REQUERIMIENTO)													
							ENTREGA (SEGÚN ALTERNATIVA ELEGIDA)						
Código /ítem	Producto	Concentración	Forma Farmacéutica	Inclusión de Muestra	Precio Referencial (Bs.)	Cantidad Total requerida	Lugar de Entrega 1	Cantidad	Plazo de Entrega (en días calendario)	Lugar de Entrega 2	Cantidad	Plazo de Entrega 2 (en días calendario)	Plazo de entrega* (en días calendario)
DL003	Asto látex	Por 100 determinaciones, alta sensibilidad que detecte cantidades mínimas de ac., alta especificidad tenga estabilidad control de especificaciones, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 12 meses.	Set	CERTIFICADO	271,00	2	Almacén de medicamentos del SSU	2	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL005	Aceite de cedro p.a.	Frasco por 100 cc, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 12 meses.	Frasco	CERTIFICADO	124,00	7	Almacén de medicamentos del SSU	4	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	3	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL008	Ácido Úrico	Por 400 determinaciones o su equivalente, apto para equipo automatizado; debe tener: buena reproducibilidad, repetitividad, estabilidad, exactitud, especificidad, sensibilidad, linealidad verificada. Fecha de vencimiento igual o mayor a 12 meses (CON FACTOR ACLARANTE DE LÍPIDOS)	Set	CERTIFICADO	470,00	15	Almacén de medicamentos del SSU	12	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	3	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL036	Albumina	Por 500 determinaciones o su equivalente, apto para equipo automatizado; debe tener: buena reproducibilidad, repetitividad, estabilidad, exactitud, especificidad, sensibilidad, linealidad verificada. Fecha de vencimiento igual o mayor a 12 meses	Set	CERTIFICADO	167,00	6	Almacén de medicamentos del SSU	6	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)

DL038	Amilasa colorimétrica	Por 60 determinaciones o su equivalente en menor número de determinaciones con calibrador, apto para equipo automatizado, buena reproducibilidad, repetitividad, estabilidad, exactitud, especificidad, sensibilidad, linealidad verificada. Fecha de vencimiento igual o mayor a 12 meses.	Set	CERTIFICADO	195,00	10	Almacén de medicamentos del SSU	6	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	4	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL048	Antígeno Anti A	Frascos por 10 ml de alta sensibilidad debe detectar cantidades mínimas de anticuerpo alta especificidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 24 meses.	frasco	CERTIFICADO	60,00	15	Almacén de medicamentos del SSU	15	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL047	Antígeno Anti B	Frascos por 10 ml de alta sensibilidad debe detectar cantidades mínimas de anticuerpo alta especificidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 24 meses.	Frasco	CERTIFICADO	60,00	15	Almacén de medicamentos del SSU	15	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL052	Antígeno Anti D Rh	Frascos por 10 ml de alta sensibilidad debe detectar cantidades mínimas de anticuerpo alta especificidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 24 meses.	Frasco	CERTIFICADO	96,00	15	Almacén de medicamentos del SSU	15	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL049	Antígeno Factor Reumatoideo látex	Por 100 determinaciones alta sensibilidad que detecte cantidades mínimas de ac., alta especificidad tenga estabilidad control de especificaciones, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses.	Set	CERTIFICADO	230,00	5	Almacén de medicamentos del SSU	5	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL050	Antígeno febril Vidal con suero control	Juego por 4 frascos cada uno de 4 ml alta sensibilidad que detecte cantidades mínimas de ac, alta especificidad tenga estabilidad control de especificaciones, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses.	Juego	CERTIFICADO	297,00	20	Almacén de medicamentos del SSU	15	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	5	(90 días calendario)	(90 días calendario)

DL051	Antígeno Proteína C. Reactiva (PCR)	Por 100 determinaciones alta sensibilidad que detecte cantidades mínimas de ac., alta especificidad, estabilidad control de especificaciones, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses.	Set	CERTIFICADO	230,00	90	Almacén de medicamentos del SSU	60	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	30	(90 días calendario)	(90 días calendario)
3R151	Antígeno Nasal Prueba Rápida para COVID	Por 25 tacos. Alta sensibilidad que detecte cantidades mínimas de ac., alta especificidad, estabilidad control de especificaciones, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses.	Tacos	CERTIFICADO	20,00	3000	Almacén de medicamentos del SSU	2500	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	500	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL056	Bilirrubina con calibrador	Por 200 determinaciones apto para equipo automatizado buena reproducibilidad, repetitividad, estabilidad, exactitud, especificidad, sensibilidad, linealidad verificada, con fecha de vencimiento igual o mayor a 18 meses.	Set	CERTIFICADO	377,00	8	Almacén de medicamentos del SSU	5	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	3	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL062	Calcio Colorimétrico	Por 100 determinaciones o su equivalente, en menor número de determinaciones apto para equipo automatizado, con buena reproducibilidad, repetitividad, estabilidad, exactitud, especificidad, sensibilidad, linealidad verificada. Vencimiento igual o mayor a 18 meses.	Set	CERTIFICADO	182,00	15	Almacén de medicamentos del SSU	10	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	5	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL072	Capacidad de captación de hierro	Por 40 determinaciones o su equivalente, buena reproducibilidad, repetitividad, estabilidad, exactitud, especificidad, sensibilidad, linealidad verificada. Vencimiento igual o mayor a 18 meses	Set	CERTIFICADO	143,00	6	Almacén de medicamentos del SSU	6	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL085	CK total	Por 60 determinaciones o su equivalente, apto para equipo automático, buena reproducibilidad, repetitividad, estabilidad, exactitud,	Set	CERTIFICADO	519,00	15	Almacén de medicamentos del SSU	15	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)

		especificidad, sensibilidad, linealidad verificada. Vencimiento igual o mayor a 18 meses											
DL086	CK-MB	Por 60 determinaciones o su equivalente, apto para equipo automático, buena reproducibilidad, repetitividad, estabilidad, exactitud, especificidad, sensibilidad, linealidad verificada. Vencimiento igual o mayor a 18 meses	Set	CERTIFICADO	1.690,00	15	Almacén de medicamentos del SSU	15	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL089	Colesterol	Por 750 determinaciones o su equivalente, apto para equipo automático, buena reproducibilidad, repetitividad, estabilidad, exactitud, especificidad, sensibilidad, linealidad verificada. Vencimiento igual o mayor a 18 meses	Set	CERTIFICADO	960,00	15	Almacén de medicamentos del SSU	15	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL090	Colesterol - HDL	Por 300 determinaciones o su equivalente, apto para equipo automático buena reproducibilidad, repetitividad, estabilidad, exactitud, especificidad, sensibilidad, linealidad verificada. Vencimiento igual o mayor a 18 meses. (opcional para equipo automático)	Set	CERTIFICADO	2.100,00	5	Almacén de medicamentos del SSU	5	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL091	Coloración rápida conjunto panóptico	Cantidad equivalente a 1000 cc o más ,con proporción adecuada de los componentes de tinción con contraste de color adecuado tiempo de tinción menor a 7 minutos la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 24 meses	Juego	CERTIFICADO	1.430,00	4	Almacén de medicamentos del SSU	4	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL099	Creatinina cinética	Por 300 determinaciones o su equivalente, equivalente apto para equipo automático, buena reproducibilidad, repetitividad, estabilidad, exactitud, especificidad, sensibilidad,	Set	CERTIFICADO	168,00	80	Almacén de medicamentos del SSU	70	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	10	(90 días calendario)	(90 días calendario)

		linealidad verificada. Vencimiento igual o mayor a 18 meses											
DL103	Cubre objetos	Medida 22 x 22 mm	Pieza	CERTIFICADO	0,12	3000	Almacén de medicamentos del SSU	2000	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	1000	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL079	Cepillos para tubos de hemólisis	Cepillos para tubos de hemólisis Con cerda de nylon	Pieza	CERTIFICADO	30,00	12	Almacén de medicamentos del SSU	12	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL195	Focos de halógeno	Para microscopio 6 v 20 w	Pieza	CERTIFICADO	112,00	8	Almacén de medicamentos del SSU	8	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL196	Focos de halógeno	Para espectrofotómetro 6v 10 w	Pieza	CERTIFICADO	112,00	8	Almacén de medicamentos del SSU	8	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL199	Fosfatasa alcalina cinética	Por 120 determinaciones o su equivalente, apto para equipo automático, buena reproducibilidad, repetitividad, estabilidad, exactitud, especificidad, sensibilidad, linealidad verificada. Vencimiento igual o mayor a 18 meses	Set	CERTIFICADO	325,00	20	Almacén de medicamentos del SSU	15	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	5	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL200	Fósforo cinético	Por 200 determinaciones o su equivalente, apto para equipo automático, buena reproducibilidad, repetitividad, estabilidad, exactitud, especificidad, sensibilidad, linealidad verificada. Vencimiento igual o mayor a 18 meses	Set	CERTIFICADO	221,00	8	Almacén de medicamentos del SSU	8	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL208	Glucosa enzimática	Por 1000 ml o su equivalente, con enzima mutarasa, apto para equipo automático con buena reproducibilidad, repetitividad, estabilidad, exactitud,	Set	CERTIFICADO	580,00	20	Almacén de medicamentos del SSU	16	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	4	(90 días calendario)	(90 días calendario)

		especificidad, sensibilidad, linealidad verificada. Vencimiento igual o mayor a 18 meses											
DL222	Helicobater Pilory en heces en taco	Por 25 determinaciones, alta sensibilidad que detecte cantidades mínimas de ac., alta especificidad, estabilidad control de especificaciones, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses.	Taco	CERTIFICADO	18,00	1000	Almacén de medicamentos del SSU	500	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	500	(90 días calendario)	(90 días calendario)
3R096	Helicobater Pilory en suero/plasma taco	Por 25 determinaciones, alta sensibilidad que detecte cantidades mínimas de ac., alta especificidad, estabilidad control de especificaciones, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses.	tacos	CERTIFICADO	16,00	600	Almacén de medicamentos del SSU	400	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	200	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL228	Hemoglobina Glicosilada H1C1 prueba rápida	Por 100 determinaciones o su equivalente en menor número de determinaciones, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses. (por separación de resina por intercambio iónico, determinación cuantitativa de HbA1 en sangre total). (Opcional para equipo automatizado)	Set	CERTIFICADO	3.500,00	18	Almacén de medicamentos del SSU	16	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	2	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL238	Hierro sérico	Por 80 determinaciones o su equivalente en menor número de determinaciones, buena reproducibilidad, repetitividad, estabilidad, exactitud, especificidad, sensibilidad, linealidad verificada. La fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses. (Opcional para equipo automatizado)	Set	CERTIFICADO	156,00	5	Almacén de medicamentos del SSU	5	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL240	HIV prueba rápida	Tacos de alta sensibilidad que detecte cantidades mínimas de ac., alta especificidad tenga estabilidad control de especificaciones, la fecha de	tacos	CERTIFICADO	14,00	600	Almacén de medicamentos del SSU	500	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	100	(90 días calendario)	(90 días calendario)

		vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses.											
DL248	Lactato Deshidrogenasa (LDH) cinetico	Por 100 determinaciones o su equivalente automático, con Factor, apto para equipo automático con buena reproducibilidad, repetitividad, estabilidad, exactitud, especificidad, sensibilidad, linealidad verificada la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses.	set	CERTIFICADO	195,00	10	Almacén de medicamentos del SSU	5	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	5	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL254	Lápices demográficos	Grasos para marcar vidrio, de buena calidad, que marque claro en el vidrio	Pieza	CERTIFICADO	59,00	40	Almacén de medicamentos del SSU	30	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	10	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL259	Liquido de Turk	Por 500 ml o su equivalente, Vencimiento 18 meses.	ml	CERTIFICADO	135,00	1	Almacén de medicamentos del SSU	1	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL310	Placas de plastilina	Que realice buen sellado de lo microhematocritos resistente a la desecación, de buena calidad.	Pieza	CERTIFICADO	104,00	60	Almacén de medicamentos del SSU	60	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL287	Parafilm Rollo	PARAFILM	Pieza	CERTIFICADO	1.000,00	4	Almacén de medicamentos del SSU	4	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL285	Papel Térmico par Impresión Para STAT FAX	Papel Térmico par Impresión Para STAT FAX 5cm	Pieza	CERTIFICADO	16,00	10	Almacén de medicamentos del SSU	10	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL314	Portaobjetos	Portaobjetos Por 50 piezas con 25,4 x 76,2mm	Pieza	CERTIFICADO	0,70	500	Almacén de medicamentos del SSU	500	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)

DL313	Plasma control para TP normal	Por 1 ml cada frasco buena reproducibilidad tenga estabilidad tenga, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses.	Frasco	CERTIFICADO	195,00	5	Almacén de medicamentos del SSU	5	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL328	Proteínas en orina (rojo de pirogalol)	Por 100 determinaciones o su equivalente en menor número de determinaciones, apto para equipo automático, buena reproducibilidad, repetitividad, estabilidad, exactitud, especificidad, sensibilidad, linealidad verificada. la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses.	set	CERTIFICADO	254,00	15	Almacén de medicamentos del SSU	15	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL329	Proteínas totales con estandar	Por 500 determinaciones o su equivalente, apto para equipo automático, buena reproducibilidad, repetitividad, estabilidad, exactitud, especificidad, sensibilidad, linealidad verificada. Vencimiento igual o mayor a 18 meses	Set	CERTIFICADO	167,00	6	Almacén de medicamentos del SSU	6	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL333	PSA prueba rápida en tira o taco	Por 30 tacos, alta sensibilidad que detecte cantidades mínimas de ac., alta especificidad tenga estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses.	Taco	CERTIFICADO	23,50	200	Almacén de medicamentos del SSU	200	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL337	Reactivo para sangre oculta en heces	Alta sensibilidad que detecte cantidades mínimas de sangre, alta especificidad tenga estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses.	taco	CERTIFICADO	10,00	600	Almacén de medicamentos del SSU	600	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL351	Suero de Coombs	Frascos por 10 ml de alta sensibilidad debe detectar cantidades mínimas de anticuerpo alta especificidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 24 meses.	Frasco	CERTIFICADO	167,00	1	Almacén de medicamentos del SSU	1	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)

DL359	Test de alcoholemia	Test x 39 ml o su equivalente .la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 24 meses.	Sets	CERTIFICADO	1.600,00	3	Almacén de medicamentos del SSU	3	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL364	Tips plasticos amarillos	por 1000 unidades de 10 a 200 ul, que se adapten a las micro pipetas del Laboratorio	Pieza	CERTIFICADO	0,13	4000	Almacén de medicamentos del SSU	3000	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	1000	(90 días calendario)	(90 días calendario)
	Tips plasticos transparentes 5 a 10 uL	por 1000 unidades de 5 a 10 ul, que se adapten a las micro pipetas del Laboratorio	Pieza	CERTIFICADO	0,13	4000	Almacén de medicamentos del SSU	3000	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	1000	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL367	Tiras reactivas para orina	Frasco por 100 tiras alta sensibilidad, alta especificidad tenga estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses.	frasco	CERTIFICADO	78,00	50	Almacén de medicamentos del SSU	35	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	15	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL371	Transaminasa G.O.T. cinética	Por 200 ml o su equivalente, con FACTOR apto para equipo automático buena reproducibilidad, repetitividad, estabilidad, exactitud, especificidad, sensibilidad, linealidad verificada. Vencimiento igual o mayor a 18 meses	Set	CERTIFICADO	397,00	30	Almacén de medicamentos del SSU	30	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL372	Transaminasa G.P.T. cinética	Por 200 ml o su equivalente, con FACTOR apto para equipo automático, buena reproducibilidad, repetitividad, estabilidad, exactitud, especificidad, sensibilidad, linealidad verificada. Vencimiento igual o mayor a 18 meses	Set	CERTIFICADO	397,00	30	Almacén de medicamentos del SSU	30	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL373	Trigliceridos enzimático	Por 750 ml o su equivalente, apto para equipo automatico, buena reproducibilidad, repetitividad, estabilidad, exactitud, especificidad, sensibilidad,	Set	CERTIFICADO	1.130,00	15	Almacén de medicamentos del SSU	10	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	5	(90 días calendario)	(90 días calendario)

		linealidad verificada. Vencimiento igual o mayor a 18 meses											
DL374	Tromboplastina Cálcica	Por 40 ml o su equivalente, con buena reproducibilidad tenga estabilidad tenga buena receptibilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses.	set	CERTIFICADO	1.326,00	20	Almacén de medicamentos del SSU	12	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	8	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL375	Tromboplastina parcial activada con cloruro de calcio	Buena reproducibilidad tenga estabilidad la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses.	Caja	CERTIFICADO	1.170,00	3	Almacén de medicamentos del SSU	3	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL376	Troponina en tacos	Test, alta sensibilidad que detecte cantidades mínimas de ac., alta especificidad tenga estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses.	taco	CERTIFICADO	20,00	450	Almacén de medicamentos del SSU	450	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL379	Tubo para extracción de sangre al vacío	Tapa roja, x 10 ml con activador de coagulación apto para la altura (3600m/snm.) capacidad de llenado adecuado al volumen descrito en el tubo fecha de vencimiento igual o mayor a 18 meses.	pieza	CERTIFICADO	2,40	20000	Almacén de medicamentos del SSU	18000	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	2000	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL380	Tubo para extracción de sangre al vacío con EDTA	Tapa lila, x 3 ml con activador de coagulación apto para la altura (3600m/snm.) capacidad de llenado adecuado al volumen descrito en el tubo fecha de vencimiento igual o mayor a 18 meses.	pieza	CERTIFICADO	1,60	20000	Almacén de medicamentos del SSU	18000	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	2000	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL388	Tubos capilares sin heparina	Por 500 unidades, de buena calidad resistentes a la centrifugación	Frasco	CERTIFICADO	78,00	40	Almacén de medicamentos del SSU	30	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	10	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL397	Tubo para extracción de sangre al vacío con citrato de sodio	Tapa celeste x 2 ml apto para 3600 sobre el nivel del mar capacidad de llenado adecuado al volumen descrito en el tubo fecha de	pieza	CERTIFICADO	1,60	3500	Almacén de medicamentos del SSU	3000	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	500	(90 días calendario)	(90 días calendario)

		de vencimiento igual o mayor a 18 meses											
DL398	Urea cinética	Por 500 ml o su equivalente, apto para equipo automático, buena reproducibilidad, r repetitividad, estabilidad, exactitud, especificidad, sensibilidad, linealidad verificada. Vencimiento 18 meses.	Set	CERTIFICADO	644,00	2	Almacén de medicamentos del SSU	2	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
3R068	Gama Glutamil Transferasa	Por 50 determinaciones o su equivalente, con FACTOR apto para equipo automático, buena reproducibilidad, repetitividad, estabilidad, exactitud, especificidad, sensibilidad, linealidad verificada. Vencimiento 18 meses o más.	Set	CERTIFICADO	200,00	16	Almacén de medicamentos del SSU	16	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
*	Pack (Flui-Pack) PARA AFT 800	INSUMO PARA Para equipo AVL 9180 (Analizador automático de electrolitos)vencimiento 18 meses o mas	pieza	CERTIFICADO	2.100,00	30	Almacén de medicamentos del SSU	20	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	10	(90 días calendario)	(90 días calendario)
*	Diluyente para electrolitos en orina	INSUMO PARA Frasco x 20 ml o su equivalente p/ equipo AFT 800. Vencimiento 24 meses o más.	set	CERTIFICADO	950,00	1	Almacén de medicamentos del SSU	1	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DOT031	banditas antialérgicas	Flexible con ventilación, resistente al agua , esterilizada	Pieza	CERTIFICADO	1,00	20000	Almacén de medicamentos del SSU	15000	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	5000	(90 días calendario)	(90 días calendario)
3D026	agujas para vacutainer	Por 100 unidades, de buena calidad	Pieza	CERTIFICADO	1,50	20000	Almacén de medicamentos del SSU	15000	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	5000	(90 días calendario)	(90 días calendario)
	Adaptador para agujas al vacío (HOLDER)	De buena calidad resistentes a la centrifugación	Pieza	CERTIFICADO	15,00	5	Almacén de medicamentos del SSU	5	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)

*	REFILL ELECTRODOS ISE	INSUMO PARA Refill Electrodo ISE para AFT 800 vencimiento 12 meses (5 envases 0,8 mL sodio+potasio+cloro+calcio+pH)	Pieza	CERTIFICADO	650,00	1	Almacén de medicamentos del SSU	1	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
*	REFILL ELECTRODOS REFERENCIA	INSUMO PARA Refill Electrodo de Referencia para AFT 800 vencimiento 12 meses 1 envase de 20 mL Electrodo de Referencia	Pieza	CERTIFICADO	805,00	1	Almacén de medicamentos del SSU	1	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
*	SET DE ELECTRODOS PARA AFT 800	INSUMO PARA SET DE ELECTRODOS PARA AFT 800 vencimiento 15 meses almacenado (referencia+sodio+potasio+cloro+calcio +pH)	Pieza	CERTIFICADO	18.000,00	1	Almacén de medicamentos del SSU	1	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
*	CONTROL DE CALIDAD PARA ELECTROLITOS PARA EQUIPO AFT 800	INSUMO PARA CONTROL DE CALIDAD PARA ELECTROLITOS 4 AMPOLLAS	Pieza	CERTIFICADO	600,00	30	Almacén de medicamentos del SSU	20	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	10	(90 días calendario)	(90 días calendario)
*	Solucion de limpieza para equipo AFT 800	INSUMO PARA Solución de limpieza para equipo AFT 800 20 ml	pieza	CERTIFICADO	1.400,00	10	Almacén de medicamentos del SSU	7	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	3	(90 días calendario)	(90 días calendario)
*	Solucion desproteinizadora para equipo AFT 800	INSUMO PARA Solución desproteinizadora para equipo AFT 800 POR 3 AMPOLLAS DE 2 ml	pieza	CERTIFICADO	480,00	25	Almacén de medicamentos del SSU	20	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	5	(90 días calendario)	(90 días calendario)
*	Solucion ACONDICIONAMIENTO para equipo AFT 800	INSUMO PARA Solución ACONDICIONAMIENTO para equipo AFT 800 POR 5 AMPOLLAS DE 1ml	pieza	CERTIFICADO	400,00	30	Almacén de medicamentos del SSU	25	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	5	(90 días calendario)	(90 días calendario)
3R150	Prueba Rapida p/COVID 19 (IgM/ Ig G) TACOS	Prueba Rápida p/COVID 19 (IgM/ Ig G) X 30 TEST alta sensibilidad que detecte cantidades mínimas de ac., alta especificidad tenga estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses.	set	CERTIFICADO	225,00	2	Almacén de medicamentos del SSU	2	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)

DL257	Ligadura para toma de muestra	Tornique automático que sea de buena calidad	Pieza	CERTIFICADO	39,00	5	Almacén de medicamentos del SSU	5	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
	ERBA XL WASH4 X100ml	INSUMO PARA ERBA XL WASH4 X100ml	SET	CERTIFICADO	700,00	15	Almacén de medicamentos del SSU	15	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
	ERBA XL AUTOB WASH AC/AL x 44 ml	INSUMO PARA ERBA XL AUTOB WASH AC/AL x 44 ml	set	CERTIFICADO	900,00	12	Almacén de medicamentos del SSU	12	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
	XL MULTICALIBRADOR 4x 3 ml	INSUMO PARA XL MULTICALIBRADOR 4x 3 ml	set	CERTIFICADO	1.150,00	3	Almacén de medicamentos del SSU	3	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
3R170	Z5 DN DILUYENTE X 20 LITROS)	INSUMO PARA Z5 DN DILUYENTE X 20 LITROS)	BIDON	CERTIFICADO	1.010,00	45	Almacén de medicamentos del SSU	45	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
3R171	Z5 LB Lyse (X 500 ML)	INSUMO PARA Z5 LB Lyse (X 500 ML)	FRASCO	CERTIFICADO	1.010,00	14	Almacén de medicamentos del SSU	14	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
3R172	H56 LD-I LYSE (X 1000 ml)	INSUMO PARA H56 LD-I LYSE (X 1000 ml)	FRASCO	CERTIFICADO	1.335,00	14	Almacén de medicamentos del SSU	14	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
3R173	H56 LD -II LIZE (500 ml)	INSUMO PARA H56 LD -II LIZE (500 ml)	FRASCO	CERTIFICADO	1.668,00	14	Almacén de medicamentos del SSU	14	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
3R174	PROBE CLEANSER (x 50 ml)	PROBE CLEANSER (x 50 ml)	FRASCO	CERTIFICADO	370,00	15	Almacén de medicame	15	(15 días calendario)	Almacén de medicame	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)

							ntos del SSU			ntos del SSU			
	CONTROL HEMATOLÓGICO N A Y B COMPATIBLE CON ZYBIO	CONTROL HEMATOLÓGICO N A Y B COMPATIBLE CON ZYBIO	CAJA	CERTIFICADO	3.190,00	2	Almacén de medicame ntos del SSU	2	(15 días calendario)	Almacén de medicame ntos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
	Colorante para tincion Z. Neelsen	Juego de 3 x 100 ml con fucsina fenicada, alcohol acido y azul de metileno. La fecha de vencimiento debe ser ig ual o mayor a 36 meses	kit	CERTIFICADO	624,00	2	Almacén de medicame ntos del SSU	2	(15 días calendario)	Almacén de medicame ntos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL006	Disco de Acido Nalidixico	Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	CERTIFICADO	51,00	16	Almacén de medicame ntos del SSU	16	(15 días calendario)	Almacén de medicame ntos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL013	Agar Bilis Esculina	Frasco por 500 gramos la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 24 meses.	Frasco	CERTIFICADO	3.156,00	1	Almacén de medicame ntos del SSU	1	(15 días calendario)	Almacén de medicame ntos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL015	Agar Cled	Frasco por 500 gramos la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 24 meses.	Frasco	CERTIFICADO	1.549,00	1	Almacén de medicame ntos del SSU	1	(15 días calendario)	Almacén de medicame ntos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL022	Agar Mc Conkey	Frasco por 500 gramos la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 24 meses.	Frasco	CERTIFICADO	1.104,00	1	Almacén de medicame ntos del SSU	1	(15 días calendario)	Almacén de medicame ntos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL024	Agar Muller Hinton	Frasco por 500 gramos la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 24 meses.	Frasco	CERTIFICADO	1.140,00	4	Almacén de medicame ntos del SSU	4	(15 días calendario)	Almacén de medicame ntos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL027	Agar MIO	Frasco por 500 gramos la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 24 meses.	Frasco	CERTIFICADO	2.050,00	1	Almacén de medicame ntos del SSU	1	(15 días calendario)	Almacén de medicame ntos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)

DL029	Agar Saboreaud glucosado	Frasco por 500 gramos la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 24 meses.	Frasco	CERTIFICADO	790,00	1	Almacén de medicamentos del SSU	1	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL031	Agar Citrato Simons	Frasco por 500 gramos la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 24 meses. (Con tripteina y glucosa en su fórmula)	Frasco	CERTIFICADO	1.264,00	1	Almacén de medicamentos del SSU	1	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL035	Agar XLD	Frasco por 500 gramos la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 24 meses.	Frasco	CERTIFICADO	1.455,00	1	Almacén de medicamentos del SSU	1	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL060	Cajas petri	De 100 mm x 20 mm. con tapa base plana de vidrio especial súper resistentes a cambios intensos de temperatura reforzadas	pieza	CERTIFICADO	23,00	40	Almacén de medicamentos del SSU	40	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL094	Colorante para tincion Gram	Juego de 4 x 100 ml con fijador colorante principal cristal violeta con mordientelugol con decolorante con colorante de contrastesafranina, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 36 meses	kit	CERTIFICADO	312,00	6	Almacén de medicamentos del SSU	6	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL113	Disco Amikacina 30 ug	Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	CERTIFICADO	51,00	12	Almacén de medicamentos del SSU	12	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL115	Disco Amoxicilina+Ac. Clavulánico 20ug+10ug	Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	CERTIFICADO	51,00	24	Almacén de medicamentos del SSU	24	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL116	Disco Ampicilina 10 ug	Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	CERTIFICADO	51,00	4	Almacén de medicamentos del SSU	4	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL118	Disco Azitromicina ug	Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la	Tubo	CERTIFICADO	51,00	1	Almacén de	1	(15 días calendario)	Almacén de	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)

		fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses					medicamentos del SSU			medicamentos del SSU			
DL119	Disco Aztreonam ug	Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	tubo	CERTIFICADO	51,00	4	Almacén de medicamentos del SSU	4	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL120	Bacitracina 0.04	Tubos de 25 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	tubo	CERTIFICADO	119,00	1	Almacén de medicamentos del SSU	1	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL125	Disco Cefazolina	Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	CERTIFICADO	115,00	16	Almacén de medicamentos del SSU	16	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL126	Disco Cefepime	Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	CERTIFICADO	51,00	2	Almacén de medicamentos del SSU	2	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL130	Disco Cefotaxima 30 ug	Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	CERTIFICADO	51,00	24	Almacén de medicamentos del SSU	24	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL131	Disco Cefoxitina 30 ug	Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	CERTIFICADO	51,00	6	Almacén de medicamentos del SSU	6	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL133	Disco Ceftazidima 30 ug	Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	CERTIFICADO	51,00	4	Almacén de medicamentos del SSU	4	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL137	Disco Ciprofloxacina 5ug	Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	CERTIFICADO	51,00	30	Almacén de medicamentos del SSU	30	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)

DL138	Disco Clindamicina 2 ug	Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	CERTIFICADO	51,00	8	Almacén de medicamentos del SSU	8	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL139	Disco Cloranfenicol 30 ug	Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	CERTIFICADO	51,00	1	Almacén de medicamentos del SSU	1	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL145	Disco Eritromicina 15 ug	Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	CERTIFICADO	51,00	5	Almacén de medicamentos del SSU	5	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL147	Disco Gentamicina 10 UI	Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	CERTIFICADO	51,00	30	Almacén de medicamentos del SSU	30	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL148	Disco Gentamicina 120 UI	Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	CERTIFICADO	51,00	1	Almacén de medicamentos del SSU	1	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL149	Hemocultivo Aerobios/anaerobios (adulto)	Con inhibidor de antibiótico, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses .	Frasco	CERTIFICADO	120,00	200	Almacén de medicamentos del SSU	200	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL150	Disco Imipenem 10 ug	Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	CERTIFICADO	51,00	6	Almacén de medicamentos del SSU	6	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL151	Disco Levofloxacina 5ug	Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	CERTIFICADO	51,00	12	Almacén de medicamentos del SSU	12	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL152	Disco Meropenem	Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la	Tubo	CERTIFICADO	51,00	5	Almacén de medicame	5	(15 días calendario)	Almacén de medicame	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)

		fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses					ntos del SSU			ntos del SSU			
DL153	Disco Minociclina	Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	tubo	CERTIFICADO	51,00	2	Almacén de medicamentos del SSU	2	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL154	Disco Neomicina 30 ug	Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	CERTIFICADO	51,00	1	Almacén de medicamentos del SSU	1	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL156	Disco Nitrofurantoina 300 ug	Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	CERTIFICADO	51,00	20	Almacén de medicamentos del SSU	20	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL158	Novobiocina 5 ug	Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	CERTIFICADO	51,00	1	Almacén de medicamentos del SSU	1	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL164	Disco Penicilina 10 UI	Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	CERTIFICADO	51,00	1	Almacén de medicamentos del SSU	1	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL165	Piper/tazobactam 10/10 ug	Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	CERTIFICADO	51,00	4	Almacén de medicamentos del SSU	4	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL171	Disco Tetraciclina 30ug	Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	CERTIFICADO	51,00	12	Almacén de medicamentos del SSU	12	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL173	Disco Sulfametoxazol+Trimetoprim 25ug	Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Tubo	CERTIFICADO	65,00	30	Almacén de medicamentos del SSU	30	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)

DL202	Frascos para urocultivo	Estériles, de 100 ml con tapa rosca, y cierre hermético	Pieza	CERTIFICADO	3,20	930	Almacén de medicamentos del SSU	930	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL204	Frascos para coprocultivo con paleta	Con cucharilla de 30 ml con tapa rosca, y cierre hermético estéril	Pieza	CERTIFICADO	2,30	200	Almacén de medicamentos del SSU	200	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL225	Hemocultivo Aerobios/anaerobios (neonatal)	Con inhibidor de antibiótico, la fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses	Frasco	CERTIFICADO	120,00	100	Almacén de medicamentos del SSU	100	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL262	Mango Kolle para Asa Bacteriológica	Mango Kolle para Asa Bacteriológica	Pieza	CERTIFICADO	120,00	2	Almacén de medicamentos del SSU	2	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL268	Matraz Erlenmeyer de 250 ml	Cuello angosto de vidrio borosilicato, tipo a presentar certificado que confirme esta especificación graduado con certificación de IBMETRO.	Pieza	CERTIFICADO	116,70	7	Almacén de medicamentos del SSU	7	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL269	Matraz Erlenmeyer de 500 ml	Cuello angosto de vidrio borosilicato, tipo a presentar certificado que confirme esta especificación graduado con certificación de IBMETRO.	Pieza	CERTIFICADO	135,40	6	Almacén de medicamentos del SSU	6	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL270	Matraz Erlenmeyer de 1000 ml	Cuello angosto de vidrio borosilicato, tipo a presentar certificado que confirme esta especificación graduado con certificación de IBMETRO.	Pieza	CERTIFICADO	193,00	8	Almacén de medicamentos del SSU	8	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
DL405	Vaso de precipitado	Aforada con marca de la medida de 250 ml. De vidrio graduado con certificación de IBMETRO	pieza	CERTIFICADO	105,20	24	Almacén de medicamentos del SSU	24	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)
5R600	Disco Colistina 10 ug	Tubos de 50 discos de alta pureza buena reactividad estabilidad, la	Tubo	CERTIFICADO	51,00	1	Almacén de medicame	1	(15 días calendario)	Almacén de medicame	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)

		fecha de vencimiento debe ser igual o mayor a 18 meses					ntos del SSU			ntos del SSU			
5R608	Sangre de carnero	Sangre estéril, no hemolisada de carnero	ml	CERTIFICADO	14,00	1150	Almacén de medicamentos del SSU	1150	(15 días calendario)	Almacén de medicamentos del SSU	0	(90 días calendario)	(90 días calendario)

- En caso de entregas parciales, los plazos serán desagregados por la Entidad Convocante en un Cronograma de Entregas

FORMULARIO C-2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem: _____

Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
Característica Solicitada	Característica Propuesta (*)
A) GENERALIDADES Y PRESENTACIÓN	
1. Señalar Nombre Comercial (si lo tiene) Nombre Genérico, Concentración expresada por la unidad de dosificación y Forma Farmacéutica acorde al Registro Sanitario.	
2. Señalar Nombre del Laboratorio Fabricante acorde al Registro Sanitario.	
3. Señalar número y fecha del Registro Sanitario en Bolivia. (En caso de no hallarse vigente el Registro Sanitario indicar si se acompaña documento de trámite de reinscripción).	
4. Indicar si el producto se presenta en envase primario y secundario acorde a la forma farmacéutica. (Ej.: pomadas, cremas, suspensión, geles, ungüentos, soluciones, jarabes, colirios, etc.).	
5. Señalar si el producto incluye aplicador, dosificador u otro. En caso de no corresponder señalar "No Aplica"	
6. Señalar si los envases primarios llevan leyenda de difícil remoción que señale, en idioma español; Nombre genérico, Concentración, Fecha de Vencimiento, Número de Lote, Nombre o logotipo de fabricante.	
7. Indicar si el producto cuenta con Certificado de Control de Calidad emitido por el Laboratorio de Control de Calidad de Medicamentos CONCAMYT – INLASA.	
8. Indicar si el proponente es sujeto de inspecciones regulares a cargo de la Unidad de Medicamentos y Tecnología en Salud y si cuenta con Certificado de Empresa para la gestión 200_____.	
9. Señalar si se adjunta muestra del producto ofertado y si cumple con los requisitos solicitados o referir situación particular en caso contrario (Conforme a Ley 1008 éste requisito no es necesario para estupefacientes).	
10. Indicar el país de origen y la cantidad ofertada	
11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	
Solicitamos que las entregas de los ítems o dispositivos sean parciales en caso del Laboratorio Clínico, es decir en dos entregas, según la cantidad publicada para cada ítem EXCEPTO los dispositivos para Bacteriología, que será entrega TOTAL, es decir el 100% de lo adjudicado.	
Solicitamos Certificado de calidad para todos los dispositivos otorgado por el Servicio de Laboratorio de S.S.U., indispensable. (Control de Calidad). Coordinar	
Todos los insumos deben ser presentados al Laboratorio Clínico y/o de Bacteriología, antes de la presentación de documentos.	
La importadora adjudicada debe garantizar la estabilidad de su producto hasta la fecha de expiración solicitada, comprometiéndose a cambiar de lote en caso que se presente alguna anomalía.	

Nota: Se deberá repetir el cuadro para cada ítem.

(Firma del Regente Farmacéutico)
(Nombre completo y matrícula del
Regente Farmacéutico)

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)

ANEXO 2
FORMULARIOS REFERENCIALES DE APOYO

Estos Formularios son de apoyo, no siendo de uso obligatorio. La Entidad puede desarrollar sus propios instrumentos.

FORMULARIO V-1
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Empresas, Entidades Públicas y Asociaciones Accidentales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
CUCE :	- - - - -
Objeto de la contratación :	
Nombre del Proponente :	
Propuesta Económica :	

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS					
1. FORMULARIO A-1. Presentación de la Propuesta					
2. FORMULARIO A-2a o A-2b. Identificación del Proponente.					
3. FORMULARIO A-3. Carta de Compromiso de Cambio de Productos Farmacéuticos Próximos a Vencerse					
4. Garantía de Seriedad de Propuesta o Depósito, cuando corresponda.					
En el caso de Asociaciones Accidentales, además cada socio en forma independiente presentará:					
5. FORMULARIO A-2c Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental					
OTROS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA					
6. Documento Escaneado del Certificado vigente de Registro de Empresa emitido por la AGEMED, señalando que la Empresa está legalmente establecida en el país y autorizado su funcionamiento para la gestión correspondiente a la presentación de la propuesta.					

7.	Documento escaneado del Registro Sanitario de todos y cada uno de los productos farmacéuticos a ofertarse expedido por la AGEMED. Para los casos en que el Registro Sanitario se halle en trámite de reinscripción se deberá adjuntar copia de la solicitud de reinscripción presentada a la AGEMED. No se tomarán en cuenta solicitudes de reinscripción presentadas fuera del plazo establecido por el registro sanitario.					
8.	Documento escaneado del Certificado de exclusividad de comercialización emitido por la AGEMED, únicamente para los productos que sean de comercialización exclusiva.					
9.	Documento escaneado del modelo de Certificado de Control de Calidad de cada uno de los productos farmacéuticos ofertados, emitido por el fabricante o por el laboratorio acreditado para el efecto.					
PROPUESTA TÉCNICA						
10.	FORMULARIO C-2 Especificaciones Técnicas					
PROPUESTA ECONÓMICA						
11.	Registro de propuesta verificado mediante Reporte Electrónico					

FORMULARIO V-2
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Formulario C-2 (Llenado por la Entidad)	PROponentes							
	PROponente A		PROponente B		PROponente C		PROponente n	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
1. Señalar Nombre Comercial (si lo tiene) Nombre Genérico, Concentración expresada por unidad de dosificación y Forma Farmacéutica acorde al Registro Sanitario.								
2. Señalar Nombre del Laboratorio Fabricante acorde al Registro Sanitario.								
3. Señalar número y fecha del Registro Sanitario en Bolivia, (En caso de no hallarse vigente el Registro Sanitario indicar si se acompaña documento de trámite de reinscripción).								
4. Indicar si el producto se presenta en envase primario y secundario acorde a la forma farmacéutica. (Ej.: pomadas, cremas, suspensión, geles, ungüentos, soluciones, jarabes, colirios, etc.)								
5. Señalar si el producto incluye aplicador, dosificador u otro. En caso de no corresponder señalar "No Aplica"								
6. Señalar si los envases primarios llevan leyenda de difícil remoción que señale, en idioma español; Nombre genérico, Concentración, Fecha de Vencimiento, Número de Lote, Nombre o logotipo de fabricante.								
7. Indicar si el producto cuenta con Certificado de Control de Calidad emitido por el Laboratorio de Control de Calidad de Medicamentos CONCAMYT – INLASA.								
8. Indicar si el proponente es sujeto de inspecciones regulares a cargo de la Unidad de Medicamentos y Tecnología en Salud y si cuenta con Certificado de Empresa para la gestión 200__.								
9. Señalar si se adjunta muestra del producto ofertado y si cumple con los requisitos solicitados o referir situación particular en caso contrario (Conforme a Ley 1008 éste requisito no es necesario para estupefacientes).								
10. Indicar el país de origen y la cantidad ofertada								
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES								
Solicitamos que las entregas de los ítems o dispositivos sean parciales en caso del Laboratorio Clínico, es decir en dos entregas, según la cantidad publicada para cada ítem EXCEPTO los dispositivos para Bacteriología, que será entrega TOTAL, es decir el 100% de lo adjudicado.								
Solicitamos Certificado de calidad para todos los dispositivos otorgado por el Servicio de Laboratorio de S.S.U., indispensable. (Control de Calidad). Coordinar								
Todos los insumos deben ser presentados al Laboratorio Clínico y/o de Bacteriología, antes de la presentación de documentos.								
La importadora adjudicada debe garantizar la estabilidad de su producto hasta la fecha de expiración solicitada, comprometiéndose a cambiar de lote en caso que se presente alguna anomalía.								
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	(Señalar si cumple o no cumple)	(Señalar si cumple o no cumple)	(Señalar si cumple o no cumple)	(Señalar si cumple o no cumple)	(Señalar si cumple o no cumple)	(Señalar si cumple o no cumple)	(Señalar si cumple o no cumple)	(Señalar si cumple o no cumple)

ANEXO 3

MODELO REFERENCIAL DE CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS

*De acuerdo con el objeto del contrato y sus particularidades, la Entidad Convocante, podrá adecuar el presente modelo, mismo que deberá contener mínimamente las cláusulas establecidas en el Artículo 87 de las NB- SABS de manera previa a la publicación del SICOES no siendo necesaria la autorización del Órgano Rector. Este modelo deberá ser suprimido cuando la contratación se formalice, mediante Orden de Compra.
(Este instructivo deberá ser suprimido de manera previa a la publicación del DBC)*

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS(señalar objeto CUCE y el número o código interno que la entidad utiliza para identificar al contrato)

Conste por el presente Contrato Administrativo de adquisición de **Productos Farmacéuticos-Medicamentos**, que celebran por una parte _____ (registrar de forma clara y detallada el nombre o razón social de la ENTIDAD), con NIT N° _____ (señalar el Número de Identificación Tributaria), con domicilio en _____ (señalar de forma clara el domicilio de la entidad), en _____ (señalar Distrito, Provincia y Departamento), representado legalmente por _____ (registrar el nombre de la MAE o del servidor público a quien se delega la competencia para la suscripción del Contrato, y la Resolución correspondiente de delegación), en calidad de _____ (señalar el cargo del servidor público delegado para la firma), con Cédula de identidad N° _____ (señalar el número de Cédula de identidad), que en adelante se denominará la ENTIDAD; y, por otra parte, _____ (registrar las generales de ley del proponente adjudicado y cuando corresponda el nombre completo, número de Cédula de Identidad del Representante Legal y los datos correspondiente al testimonio de poder del representante), con domicilio en _____ (señalar de forma clara su domicilio), que en adelante se denominará el PROVEEDOR, quienes celebran y suscriben el presente Contrato Administrativo, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- (ANTECEDENTES)

La ENTIDAD, en proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), sus modificaciones, y el Documento Base de Contratación (DBC), para la Adquisición de **Productos Farmacéuticos-Medicamentos**, en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), convocó en fecha _____ (señalar la fecha de la publicación de la convocatoria en el SICOES) a personas jurídicas con capacidad de contratar con el Estado, a presentar propuestas en el proceso de contratación, con Código Único de Contrataciones Estatales (CUCE) _____ (señalar el CUCE del proceso), en base a lo solicitado en el DBC.

(Si el RPA, en caso excepcional decide adjudicar la adquisición a un proponente que no sea el recomendado por el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación, deberá adecuarse la siguiente redacción)

Concluido la etapa de evaluación de propuestas, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en base al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° _____ (señalar el número de Informe) emitido por el (la) _____ (señalar según corresponda al Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación), resolvió adjudicar la Adquisición de **Productos Farmacéuticos-Medicamentos** a _____ (señalar el nombre o razón social del proponente adjudicado), al cumplir su propuesta con todos los requisitos establecidos en el DBC.

SEGUNDA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE)

El presente Contrato se celebra al amparo de las siguientes disposiciones normativas:

- a) Constitución Política del Estado.
- b) Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- c) Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.

- d) Ley del Presupuesto General Estado, aprobado para la gestión y su reglamentación.
- e) Ley 1737, de 17 de diciembre de 1996, del Medicamento.
- f) Otras disposiciones relacionadas.

TERCERA.- (OBJETO Y CAUSA)

El objeto del presente contrato es la adquisición de _____ (*describir de forma detallada los PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS a ser provistos conforme las Especificaciones Técnicas y Propuesta Adjudicada*), que en adelante se denominarán los **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS**, para _____ (*señalar la causa de la contratación*), provistos por el **PROVEEDOR** de conformidad con el DBC y Propuesta Adjudicada, con estricta y absoluta sujeción al presente Contrato.

CUARTA.- (DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO)

Forman parte del mismo los siguientes documentos:

- a) Documento Base de Contratación.
- b) Propuesta Adjudicada.
- c) Documento de Adjudicación.
- d) Certificado del RUPE.
- e) Garantía (s), cuando corresponda.
- f) Documento de Constitución, cuando corresponda.
- g) Contrato de Asociación Accidental, cuando corresponda.
- h) Poder General del Representante Legal, cuando corresponda.
- i) Certificado vigente de Registro de Empresas emitido por el Ministerio de Salud y Deportes, a través de la Unidad competente.
- j) Carta de Compromiso de Cambio de Productos Farmacéuticos Próximos a Vencerse.
- k) **(Señalar otros documentos necesarios de acuerdo al objeto de la contratación).**

QUINTA.- (OBLIGACIONES DE LAS PARTES)

Las partes contratantes se comprometen y obligan a dar cumplimiento a todas y cada una de las cláusulas del presente contrato.

Por su parte, el **PROVEEDOR** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Realizar la provisión de **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS** objeto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el DBC, así como las condiciones de su propuesta.
- b) Asumir directa e íntegramente el costo de todos los posibles daños y perjuicios que pudiera sufrir el personal a su cargo o terceros, durante la ejecución del presente Contrato, por acciones que se deriven en incumplimientos, accidentes, atentados, etc.
- c) Presentar documentos del fabricante que garantice la calidad de los **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS** a suministrar.
- d) Mantener vigentes las garantías presentadas.
- e) Actualizar las garantías (Vigencia y/o montos), a requerimiento de la Entidad.
- f) Cumplir cada una de las cláusulas del presente contrato.
- g) **(Otras obligaciones que la ENTIDAD considere pertinentes de acuerdo al objeto de contratación).**

Por su parte, **la ENTIDAD** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Realizar la recepción de los **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS** de acuerdo a las condiciones establecidas en el DBC, así como las condiciones generales de la propuesta adjudicada.
- b) Emitir el acta recepción de los **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS**, cuando los mismos cumplan con las condiciones establecidas en el DBC, así como las condiciones de la propuesta adjudicada.
- c) Realizar el pago por la provisión de **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS**, en un plazo no mayor a 60 días de realizada la **RECEPCIÓN** de los mismos que son objeto del presente contrato.
- d) Cumplir cada una de las cláusulas del presente contrato.

SEXTA.- (VIGENCIA)

El contrato, entrará en vigencia desde el día siguiente hábil de su suscripción, por ambas partes, hasta que las mismas hayan dado cumplimiento a todas las cláusulas contenidas en el presente contrato.

(Esta cláusula se agregará cuando la entidad haya optado por utilizar la garantía de cumplimiento de contrato)

SÉPTIMA.- (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)

El **PROVEEDOR**, garantiza el cumplimiento del presente Contrato en todas sus partes con la _____ **(registrar el tipo de garantía presentada)**, con N° _____ **(registrar el número de la garantía presentada)**, emitida por _____ **(registrar el ente emisor de la garantía)**, a la orden de _____ **(registrar el nombre de la Entidad)**, equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato, que asciende al monto de Bs _____ **(señalar el monto en numeral y literal)**.

En caso de resolución de contrato por causales atribuibles al **PROVEEDOR**, el importe de dicha garantía será pagado en favor de la **ENTIDAD**, a su sólo requerimiento, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial.

Si se procediera a la recepción de los **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - MEDICAMENTOS** objeto de la adquisición, dentro del plazo contractual y en forma satisfactoria, hecho que se hará constar mediante el Acta de recepción, suscrita por ambas partes contratantes, dicha garantía será devuelta después de la Liquidación del Contrato, juntamente con el Certificado de Cumplimiento de Contrato.

El **PROVEEDOR**, tiene la obligación de mantener actualizada la Garantía de Cumplimiento de Contrato, cuantas veces lo requiera la **ENTIDAD** por razones justificadas, quien llevará el control directo de vigencia de la misma bajo su responsabilidad.

(Esta cláusula se agregará sólo para entregas sujetas a pagos parciales, cuando la entidad haya optado por utilizar estas retenciones en lugar de la garantía de cumplimiento de contrato)

SÉPTIMA.- (RETENCIONES POR PAGOS PARCIALES)

El **PROVEEDOR** acepta expresamente, que la **ENTIDAD** retendrá el siete por ciento (7%) de cada pago parcial, en sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

El importe de las retenciones en caso de cualquier incumplimiento contractual incurrido por el **PROVEEDOR**, quedará en favor de la **ENTIDAD**, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial, a su sólo requerimiento.

Estas retenciones serán reintegradas al **PROVEEDOR**, en la liquidación final del contrato, una vez realizada la recepción íntegra de los **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - MEDICAMENTOS**.

(En caso de no existir anticipo, la entidad deberá reemplazar el texto de la cláusula octava indicando lo siguiente: "En el presente contrato no se otorgará anticipo." Dicha definición debe realizarse antes de la publicación de la convocatoria)

OCTAVA.- (ANTICIPO)

A solicitud del **PROVEEDOR** la **ENTIDAD**, podrá otorgar un anticipo al **PROVEEDOR** para cubrir los gastos iniciales correspondientes únicamente al objeto del contrato, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del Contrato, contra entrega de una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo por el cien (100%) del monto a ser desembolsado, misma que deberá tener una vigencia mínima de noventa 90 días calendario. El importe del anticipo será descontado en _____ **(indicar el número de pagos)**, hasta cubrir el monto total del anticipo.

La solicitud del anticipo debe realizarse en el plazo de _____ **(la entidad deberá establecer el plazo)** días calendario computables a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, caso contrario se dará por Anticipo no solicitado.

El **PROVEEDOR**, tiene la obligación de mantener actualizada la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, cuantas veces lo requiera la **ENTIDAD** por razones justificadas.

El importe de la garantía podrá ser cobrado por la **ENTIDAD** en caso de que el **PROVEEDOR** no haya iniciado las actividades necesarias para la provisión de los **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS** dentro de los _____ **(Registrar en forma literal y numeral, el plazo previsto al efecto)** días calendario establecidos al efecto.

Esta garantía original, podrá ser sustituida periódicamente por otra garantía, cuyo valor deberá ser la diferencia entre el monto otorgado y el monto ejecutado. Las garantías sustitutivas deberán mantener su vigencia en forma continua y hasta la amortización total del anticipo.

La **ENTIDAD** a través de la Unidad Administrativa llevará el control directo de la vigencia y validez de esta garantía, en cuanto al monto y plazo, a efectos de requerir su ampliación al **PROVEEDOR**.

NOVENA.- (PLAZO DE ENTREGA)

(Dependiendo de la forma de entrega se debe elegir una de las siguientes opciones de párrafo para la determinación del plazo de entrega)

(Opción 1 en caso de PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS sujetos a provisión)

El **PROVEEDOR** entregará los **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS** en estricto apego a la propuesta adjudicada, en el plazo de _____ *(registrar en forma literal y numeral el Plazo de Entrega Total)* días calendario. *(De acuerdo con el requerimiento la entidad podrá definir si la provisión está sujeta a una periodicidad. Por ejemplo "periodicidad diaria, semanal, quincenal, mensual u otro criterio definido por la entidad")*.

(Opción 2 en caso de PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS con más de una entrega)

El **PROVEEDOR** entregará los **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS** en estricto apego a la propuesta adjudicada, conforme a cronograma de entregas previsto.

Los plazos señalados en el cronograma de entregas, se computaran independientes uno del otro.

(Opción 3 en caso de PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - MEDICAMENTOS con una sola entrega)

El **PROVEEDOR** entregará los **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS** en estricto apego a la propuesta adjudicada, en el plazo de: *(registrar en forma literal y numeral el Plazo de Entrega)* días calendario.

(Elegir una de las siguientes opciones, de acuerdo a lo que corresponda)

El (los) plazo (s) de entrega señalado (s) precedentemente será (n) computado (s) a partir de:

- El día siguiente del desembolso del anticipo *(Cuando se trate de compra local con anticipo)*.
- El día siguiente de la suscripción del contrato, *(Cuando se trate de compra local sin anticipo)*.

El plazo de adquisición de los **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS – MEDICAMENTOS**, establecido en la presente cláusula, podrá ser ampliado cuando la **ENTIDAD**, mediante el procedimiento establecido en este mismo Contrato, incremente la cantidad de los **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS – MEDICAMENTOS** a ser provistos y ello repercuta en el plazo total o cuando por demora en el pago de las partidas entregadas o de las causales previstas en este Contrato y documentos que forman parte del mismo, el **PROVEEDOR** efectúe el trámite de reclamo en su favor, cumpliendo el procedimiento pertinente, el que será analizado por la **ENTIDAD** para luego suscribir el respectivo Contrato Modificatorio que establezca la ampliación de plazo.

Asimismo, el plazo podrá ser ampliado independientemente del incremento la cantidad de los **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS – MEDICAMENTOS** o de la demora en el pago, siempre y cuando esta ampliación sea sustentada mediante informes técnico y legal que establezcan la viabilidad de la ampliación.

DÉCIMA.- (LUGAR DE ENTREGA)

El **PROVEEDOR** realizará la entrega de los **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS** en _____ *(señalar lugar o lugares donde se entregará los PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS)* a _____ *(señalar si es al Responsable de Recepción o a la Comisión de Recepción)*.

DÉCIMA PRIMERA.- (MONTO, MONEDA Y FORMA DE PAGO)

El monto total aceptado por ambas partes para la adquisición de los **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS** asciende a la suma de _____ *(registrar en numeral y literal el monto del contrato en bolivianos)*.

(Elegir una de las siguientes modalidades de pago conforme)

- **Modalidad de Pago único para PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS con una sola entrega.** El monto del presente contrato, que corresponde a _____ **(registrar el monto en forma numérica y literal)** será pagado por la **ENTIDAD** a favor del **PROVEEDOR**, una vez efectuada la recepción de los **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS** objeto del presente Contrato.
- **Modalidad de Pagos contra entrega para PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS con más de una entrega.** El monto del presente contrato, que corresponde a _____ **(registrar el monto en forma numérica y literal)** será pagado por la **ENTIDAD** a favor del **PROVEEDOR** de la siguiente manera: **(La entidad deberá adecuar la redacción de la presente modalidad de pagos contra entrega, por recepciones de los PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS objeto del presente contrato, mismos que estarán sujetos al cronograma de entregas).**

Los pagos de estos montos se realizarán una vez efectuada la recepción de los **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS** objeto del presente Contrato.

- **Modalidad de Pagos por provisión.** El monto del presente contrato, que corresponde a _____ **(registrar el monto en forma numérica y literal)** será pagado por la **ENTIDAD** a favor del **PROVEEDOR** de la siguiente manera: **(La entidad deberá adecuar la redacción de la presente modalidad de pago al sistema de provisión y pagos previstos en el documento base de contratación, pudiendo establecer periodos determinados de pago en base un cronograma de entregas).**

Los pagos de estos montos se realizarán una vez efectuada la recepción de los **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS** objeto del presente Contrato.

(La ENTIDAD contratante después de haber elegido una de las modalidades descritas, deberá aplicar el siguiente texto)

El incumplimiento en los plazos de entrega y las otras obligaciones que el **PROVEEDOR** asume mediante el presente Contrato, independientemente del valor de los **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS** cuya entrega se halle demorada y/o las obligaciones incumplidas, suspenderá todos y cada uno de los plazos de pago por parte de la **ENTIDAD**. Los plazos se reiniciarán cuando el **PROVEEDOR** efectúe la entrega retrasada.

Adicionalmente a la suspensión de los plazos de pago, la **ENTIDAD** aplicará las sanciones por demoras en la entrega de los **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - MEDICAMENTOS** objeto del Contrato en la forma prevista en la cláusula vigésima cuarta del presente Contrato, pudiendo procesarse la resolución del mismo por incumplimiento de **EL PROVEEDOR**.

Si la **ENTIDAD** incurre en la demora de pago, que supere los sesenta (60) días calendario desde la fecha de la recepción de la factura o desde la fecha de emisión del Certificado de Cumplimiento de Contrato, el **PROVEEDOR** tiene el derecho de reclamar el pago de un interés equivalente a la tasa promedio pasiva anual del sistema bancario, por el monto no pagado, valor que será calculado dividiendo dicha tasa entre trescientos sesenta y cinco (365) días y multiplicándola por el número de días de retraso que incurra la **ENTIDAD**.

A este fin, el **PROVEEDOR** deberá hacer conocer a la **ENTIDAD** la demora en el pago (en días) mediante nota dirigida a la MAE de la Entidad.

DÉCIMA SEGUNDA.- (DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN)

Cualquier aviso o notificación que tengan que darse las partes suscribientes del presente contrato será enviada de manera escrita:

Al **PROVEEDOR**: _____ **(registrar el domicilio que señale el PROVEEDOR, especificando la ciudad, zona, calle y número del inmueble donde funcionan sus oficinas).**

A la **ENTIDAD**: _____ **(registrar el domicilio de la ENTIDAD, especificando la ciudad, zona, calle y número del inmueble donde funcionan sus oficinas).**

DÉCIMA TERCERA.- (DERECHOS DEL PROVEEDOR)

El **PROVEEDOR**, tiene derecho a plantear los reclamos que considere correctos, por cualquier omisión de la **ENTIDAD**, por falta de pago de la adquisición efectuada, o por cualquier otro aspecto consignado en el presente Contrato.

Tales reclamos deberán ser planteados por escrito y con los respaldos correspondientes, a la **ENTIDAD**, hasta veinte (20) días hábiles, posteriores al suceso.

La **ENTIDAD**, dentro del lapso de cinco (5) días hábiles de recibido el reclamo, deberá emitir su respuesta de forma sustentada al **PROVEEDOR** aceptando o rechazando el reclamo. Dentro de este plazo, la **ENTIDAD** podrá solicitar las aclaraciones respectivas al **PROVEEDOR**, para sustentar su decisión.

En caso que el reclamo sea complejo la **ENTIDAD** podrá, en el plazo adicional de cinco (5) días hábiles, solicitar el análisis del reclamo y la emisión de informes de recomendación a las dependencias técnica, financiera o legal, según corresponda, a objeto de dar respuesta.

Todo proceso de respuesta a reclamo, no deberá exceder los diez (10) días hábiles, computables desde la recepción del reclamo por la **ENTIDAD**. En caso de que no se dé respuesta dentro del plazo señalado precedentemente, se entenderá la plena aceptación de la solicitud del **PROVEEDOR** considerando para el efecto el Silencio Administrativo Positivo.

En caso de aceptación expresa o tácita del reclamo, la entidad deberá ampliar el plazo respectivo a través del contrato modificatorio, conforme lo previsto en la Cláusula Novena.

La **ENTIDAD** no atenderá reclamos presentados fuera del plazo establecido en esta cláusula.

DÉCIMA CUARTA.- (ESTIPULACIÓN SOBRE IMPUESTOS)

Correrá por cuenta del **PROVEEDOR** el pago de todos los impuestos vigentes en el país a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que posteriormente, el Estado Plurinacional de Bolivia implantara impuestos adicionales, disminuyera o incrementara los vigentes, mediante Disposición Legal Expresa, el **PROVEEDOR** deberá acogerse a su cumplimiento desde la fecha de vigencia de dicha normativa.

DÉCIMA QUINTA.- (FACTURACIÓN)

El **PROVEEDOR** al momento de cada entrega de los **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - MEDICAMENTOS** o acto equivalente que suponga la transferencia de dominio del objeto de la venta (efectuada la adquisición), deberá emitir la respectiva factura oficial en favor de la **ENTIDAD**, por el monto de la venta de cada entrega efectivizada, caso contrario dicho pago no se realizará.

DÉCIMA SEXTA.- (SUBCONTRATOS)

En ningún caso el **PROVEEDOR** podrá subcontratar la provisión de los **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS- MEDICAMENTOS** objeto del presente Contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- (MODIFICACIÓN AL CONTRATO)

El presente Contrato podrá ser modificado sólo en los aspectos previsto en el DBC y en el presente contrato, siempre y cuando exista acuerdo entre las partes. Dichas modificaciones deberán, estar orientadas por la causa del contrato y estar destinadas al cumplimiento del objeto de la contratación, debiendo sustentarse por informes técnico y legal que establezcan la viabilidad técnica y de financiamiento.

La modificación (incremento o disminución) al monto del contrato se podrá realizar a través de uno o varios contratos modificatorios que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del Contrato principal. En caso de adquirirse cantidades adicionales, estas no darán lugar al incremento de los precios unitarios y serán pagadas según lo definido en la propuesta aceptada y adjudicada. En caso de que signifique una disminución en la adquisición, deberá concertarse previamente con el **PROVEEDOR**, a efectos de evitar reclamos posteriores.

La modificación al plazo, permite la ampliación o disminución del mismo. En caso de **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS- MEDICAMENTOS** con más de una entrega la modificación del plazo puede modificar el plazo de cada entrega independiente una de la otra.

La modificación al alcance del contrato, permite el ajuste de las diferentes cláusulas del mismo que sean necesaria para dar cumplimiento del objeto de la contratación.

El Contrato Modificatorio, debe ser emitido y suscrito en forma previa a la provisión de los **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - MEDICAMENTOS** por parte del **PROVEEDOR**, por lo que no constituye un documento regularizador de procedimiento de incremento o disminución de los **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - MEDICAMENTOS**.

DÉCIMA OCTAVA.- (CESIÓN)

El **PROVEEDOR** bajo ningún título podrá ceder o subrogar, total o parcialmente este Contrato.

En caso excepcional, emergente de causa de fuerza mayor, caso fortuito o necesidad pública, procederá la cesión o subrogación del contrato, total o parcialmente, previa aprobación de la MAE de la entidad contratante, bajo los mismos términos y condiciones del presente contrato.

DÉCIMA NOVENA.- (SUSPENSIÓN TEMPORAL)

La **ENTIDAD** está facultada para suspender temporalmente el plazo de las entregas o provisión de los **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - MEDICAMENTOS** en cualquier momento por motivos de fuerza mayor, caso fortuito y/o razones convenientes a los intereses del Estado, para lo cual notificará a el **PROVEEDOR** por escrito, con una anticipación de quince (15) días calendario, excepto en los casos de urgencia por alguna emergencia imponderable. Esta suspensión podrá ser únicamente temporal y no influirá sobre la fecha de vencimiento de los productos farmacéuticos - medicamentos.

En este caso la **ENTIDAD** reconocerá en favor del **PROVEEDOR** los gastos en que éste incurriera por depósito u otros justificados documentadamente, cuando el lapso de la suspensión sea mayor a los diez (10) días calendario.

También el **PROVEEDOR** podrá solicitar a la **ENTIDAD** la suspensión temporal de las entregas o provisión, por causas atribuibles a la **ENTIDAD** que afecten al **PROVEEDOR** en la adquisición de los **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - MEDICAMENTOS**. Dicha suspensión podrá efectivizarse siempre y cuando la **ENTIDAD** la autorice de manera expresa considerando como incumplimiento toda suspensión realizada sin autorización. De manera excepcional la **ENTIDAD** podrá realizar la aprobación de suspensiones que se hayan realizado sin autorización previa, siempre y cuando dichas suspensiones se hayan generado en situaciones de extrema necesidad o emergencia debidamente comprobadas por el **PROVEEDOR**.

(Esta cláusula se agregará para PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - MEDICAMENTOS con una sola entrega o con más de una entrega)

VIGÉSIMA.- (MULTAS)

Queda convenido entre las partes contratantes, que el **PROVEEDOR** se constituirá en mora sin notificación previa, por el simple incumplimiento a los plazos de entrega previstos en el presente contrato, salvo la existencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la **ENTIDAD**, que ocurran antes del vencimiento del plazo de la entrega.

La **ENTIDAD** aplicará al **PROVEEDOR** una multa por cada día de atraso al plazo de entrega del _____ ***(La ENTIDAD deberá definir la multa diaria a ser aplicada eligiendo entre el 3 por 1.000 hasta el 8 por 1.000 del monto de los PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS entregados con retraso. La definición de la multa dependerá del margen de espera que la ENTIDAD pueda otorgar a las entregas en función a la premura)*** en relación al monto de los **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS** entregados con retraso.

En el caso de que el proveedor notifique a la **ENTIDAD** el incumplimiento de la entrega, posterior al vencimiento del plazo de dicha entrega, se computarán las multas por día de retraso hasta la fecha de notificación.

(Adicionar el siguiente párrafo en caso de PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS con más de una entregas)

Considerando que el plazo de cada entrega es independiente uno del otro, la **ENTIDAD** deberá llevar un registro de las multas por cada entrega que se encuentre con retraso, a efectos de determinar la multa acumulada en relación al monto total del contrato, a efectos de la aplicación de las causales de Resolución de contrato por multa acumulada de 10% y 20 %, según corresponda. La multa acumulada M_a será el resultado de las sumas de las multas por el retraso de cada entrega, de acuerdo

a la siguiente fórmula:

$$M_a = M_1 + M_2 + M_3 + \dots + M_k$$

En todos los casos de resolución de contrato por causas atribuibles al **PROVEEDOR**, la **ENTIDAD** no podrá cobrar multas que excedan el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato.

Las multas serán cobradas mediante descuentos establecidos expresamente por la **ENTIDAD**, con base en el informe específico y documentado, del pago correspondiente a la entrega o de la liquidación del contrato, sin perjuicio de que la **ENTIDAD** ejecute la Garantía de Cumplimiento de Contrato y proceda al cobro de multas y al resarcimiento de daños y perjuicios por medio de la jurisdicción coactiva fiscal por la naturaleza del Contrato, conforme lo establecido en el Artículo 47 de la Ley 1178.

(Esta cláusula se agregará sólo para aquellos PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS de provisión)

VIGÉSIMA.- (MULTAS). En caso de **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS** sujetos a provisión, el **PROVEEDOR** que suspenda su provisión sin justificación, se obliga a pagar por cada día calendario una multa equivalente al _____ **(indicar el valor de la penalidad por morosidad misma que no podrá exceder del 1% del monto del contrato)** por día de retraso. Esta penalidad se aplicará salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito u otras causas debidamente justificadas.

Las multas serán cobradas mediante descuentos establecidos expresamente por la **ENTIDAD**, con base en el informe específico y documentado, del pago correspondiente de la provisión o de la liquidación final, sin perjuicio de que la **ENTIDAD** ejecute la Garantía de Cumplimiento de Contrato y proceda al cobro de multas y al resarcimiento de daños y perjuicios por medio de la jurisdicción coactiva fiscal por la naturaleza del Contrato, conforme lo establecido en el Artículo 47 de la Ley 1178.

En todos los casos de resolución de contrato por causas atribuibles al **PROVEEDOR**, la **ENTIDAD** no podrá cobrar multas que excedan el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- (EXONERACIÓN DE LAS CARGAS LABORALES Y SOCIALES A LA ENTIDAD)

El **PROVEEDOR** corre con las obligaciones que emerjan del objeto del presente Contrato, respecto a las cargas laborales y sociales con el personal de su dependencia, se exonera de estas obligaciones a la **ENTIDAD**.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- (CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO)

Con el fin de exceptuar al **PROVEEDOR** de determinadas responsabilidades por mora o por incumplimiento involuntario total o parcial del presente contrato, la **ENTIDAD** tendrá la facultad de calificar las causas de fuerza mayor y/o caso fortuito u otras causas debidamente justificadas, a fin exonerar al **PROVEEDOR** del cumplimiento del plazo de entrega o del cumplimiento total o parcial de la entrega de los **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS**.

Se entenderá por hechos Fuerza Mayor, Caso Fortuito u otras causas debidamente justificadas, como aquellos eventos imprevisibles o inevitables que se encuentren fuera del control y voluntad de las partes, haciendo imposible el cumplimiento de las obligaciones dentro de las condiciones inicialmente pactadas. Los hechos de Fuerza Mayor, Caso Fortuito u otras causas debidamente justificadas, incluyen y no se limitan a: incendios, inundaciones, desastres naturales, conmociones civiles, huelgas, bloqueos y/o revoluciones o cualquier otro hecho que afecte el cumplimiento de las obligaciones inicialmente pactadas.

Para que cualquiera de los acontecimientos señalados precedentemente puedan generar un impedimento total o parcial justificado en la entrega o provisión de los **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS** o demora justificada en el cumplimiento del plazo de entrega, de modo inexcusable e imprescindible en cada caso, el **PROVEEDOR** deberá presentar por escrito a la **ENTIDAD** el respaldo que acredite la existencia del hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito u otras causas debidamente justificadas, dentro de los cinco (5) días hábiles de ocurrido el hecho.

La **ENTIDAD** en el plazo de dos (2) días hábiles deberá aceptar o rechazar la solicitud. Si la **ENTIDAD** no diera respuesta dentro del plazo referido precedentemente, se entenderá la aceptación tácita de la existencia del impedimento, considerando para el efecto el silencio administrativo positivo. En caso de aceptación expresa o tácita y según corresponda, la **ENTIDAD** deberá realizar:

- a) La ampliación del plazo de entrega a través de un Contrato Modificatorio o;
- b) Efectivizar la Resolución parcial o total de Contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas que afecten al **PROVEEDOR**.

En caso de ampliación de plazo, se deberá considerar un periodo igual al tiempo durante el cual no se haya podido realizar la ejecución del contrato como resultado del hecho de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas, salvo acuerdo en contrario entre las partes.

VIGÉSIMA TERCERA.- (TERMINACIÓN DEL CONTRATO)

El presente contrato concluirá por una de las siguientes causas:

23.1. Por Cumplimiento del Contrato: Es la forma ordinaria de terminación, donde la **ENTIDAD** como el **PROVEEDOR** darán por terminado el presente Contrato, cuando ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en el mismo, lo cual se hará constar en el Certificado de Cumplimiento de Contrato, emitido por la **ENTIDAD**.

23.2. Por Resolución del Contrato: Es la forma extraordinaria de terminación del contrato que procederá únicamente por las siguientes causales:

23.2.1. Resolución a requerimiento de la ENTIDAD, por causales atribuibles a el PROVEEDOR.

- a) Por disolución del **PROVEEDOR**
- b) Por quiebra declarada del **PROVEEDOR**.
- c) Por incumplimiento injustificado del plazo de entrega o el cronograma de entregas (*si corresponde*) de la provisión sin que el **PROVEEDOR** adopte medidas necesarias y oportunas para recuperar su demora y asegurar la conclusión de la entrega dentro del plazo de entrega.
- d) Cuando el monto de la multa por atraso en la entrega definitiva, alcance el diez por ciento (10%) del monto del contrato, decisión optativa, o el veinte por ciento (20%), de forma obligatoria.
- e) Por falta de entrega de la factura oficial correspondiente al pago.
(Incluir la siguiente causal sólo para contratación de **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS sujetos a provisión**)
- f) Por suspensión de la provisión de **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS** sin justificación, por el lapso de _____ (*registrar el número de días en función del plazo total de la adquisición*) días calendario continuos, sin autorización escrita de la **ENTIDAD**.

23.2.2. Resolución a requerimiento del PROVEEDOR por causales atribuibles a la ENTIDAD.

- a) Por instrucciones injustificadas emanadas de la **ENTIDAD** para la suspensión de la provisión de los **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS – MEDICAMENTOS** por más de treinta (30) días calendario.
- b) Si apartándose de los términos del contrato, la **ENTIDAD** pretende efectuar aumento o disminución en las cantidades de la adquisición, sin emisión del necesario Contrato Modificatorio.
- c) Por incumplimiento injustificado en el pago parcial o total, por más de sesenta (60) días calendario, computables a partir de la fecha de la recepción de los **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS – MEDICAMENTOS** a la **ENTIDAD**.

23.2.3. Formas de resolución y Reglas aplicables a la Resolución: De acuerdo a las causales de Resolución de Contrato señaladas precedentemente, podrán efectivizarse la terminación total o parcial del contrato.

La terminación total del contrato procederá para aquellos **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS – MEDICAMENTOS** de una sola entrega, donde el incumplimiento no permita la ejecución de la relación contractual a través de la entrega de una parcialidad del objeto de la contratación, ya sea por falta de funcionalidad u otros aspectos que considere la **ENTIDAD**. En el caso de **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS – MEDICAMENTOS** sujetos a provisión continua o con más de una entrega, procederá la resolución total cuando la **ENTIDAD** no haya realizado ninguna recepción.

La terminación parcial del contrato procederá para aquellos **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS** sujetos a provisión continua o con más de una entrega, cuando el incumplimiento impida la continuidad de la relación contractual en relación a las obligaciones futuras, considerándose cumplidas las obligaciones ya efectuadas. En el caso de **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS – MEDICAMENTOS** de una sola entrega, procederá la resolución parcial cuando la **ENTIDAD** haya efectivizado la recepción de una parcialidad de los **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS – MEDICAMENTOS**, de manera excepcional, conforme lo establecido en la cláusula de recepción.

Para procesar la resolución del Contrato por cualquiera de las causales señaladas, la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR** darán aviso escrito mediante carta notariada, a la otra parte, de su intención de resolver el Contrato, estableciendo claramente la causal que se aduce.

Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la fecha de notificación, se enmendaran las fallas, se normalizara el desarrollo de la adquisición, se tomaran las medidas necesarias para continuar normalmente con las estipulaciones del Contrato y el requirente de la resolución de contrato expresará por escrito su conformidad a la solución, el aviso de intención de resolución será retirado.

Caso contrario, si al vencimiento del término de los diez (10) días hábiles no existiese ninguna respuesta, el proceso de resolución continuará a cuyo fin la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR**, según quién haya requerido la resolución del contrato, notificará mediante carta notariada a la otra parte, que la resolución del Contrato se ha hecho efectivo.

Esta carta notariada que efectiviza la resolución de Contrato, dará lugar a que cuando la resolución sea por causales atribuibles al **PROVEEDOR**, se consolide en favor de la **ENTIDAD** _____ *(establecer según corresponda la Garantía de Cumplimiento de Contrato o las retenciones por este concepto)*, manteniéndose pendiente de ejecución la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, hasta que se efectuó la liquidación del contrato, si aún la vigencia de dicha garantía lo permite, caso contrario si la vigencia está a finalizar y no se amplía, será ejecutada con cargo a esa liquidación.

Una vez efectivizada la Resolución del contrato, las partes procederán a realizar la liquidación del contrato.

La **ENTIDAD**, procederá a establecer los montos reembolsables al **PROVEEDOR** por concepto de provisión de los **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS – MEDICAMENTOS** satisfactoriamente efectuada.

- 23.3. Formas de Resolución y Resolución por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten a la ENTIDAD o al PROVEEDOR.** La terminación total del contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas, procederá para aquellos **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS** de una sola entrega, donde el incumplimiento no permita la ejecución de la relación contractual a través de la entrega de una parcialidad del objeto de la contratación, ya sea por falta de funcionalidad u otros aspectos que considere la **ENTIDAD**. En el caso de **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS** sujetos a provisión continua o con más de una entrega, procederá la resolución total cuando la **ENTIDAD** no haya realizado ninguna recepción.

La terminación parcial del contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas procederá para aquellos **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS** sujetos a provisión continua o con más de una entrega, cuando el incumplimiento no impida la continuidad de la relación contractual, en cuanto a las obligaciones futuras por ejecutarse y/o considerando cumplidas las obligaciones ya efectuadas. En el caso de **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS** de una sola entrega, procederá la resolución parcial cuando la **ENTIDAD** haya efectivizado la recepción de una parcialidad de los **PRODUCTOS**

FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS, de manera excepcional, conforme lo establecido en la cláusula de recepción.

Si en cualquier momento antes de la terminación de la provisión o entrega de los **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS** objeto del Contrato, el **PROVEEDOR**, se encuentre con situaciones no atribuibles a su voluntad, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas, que imposibilite el cumplimiento de sus obligaciones, comunicará por escrito su intención de resolver el contrato.

La **ENTIDAD**, previa evaluación y aceptación de la solicitud, mediante carta notariada dirigida al **PROVEEDOR**, suspenderá la ejecución y resolverá el Contrato total o parcialmente. A la entrega de dicha comunicación oficial de resolución, el **PROVEEDOR** suspenderá la ejecución del contrato de acuerdo a las instrucciones escritas que al efecto emita la **ENTIDAD**.

Asimismo, si la **ENTIDAD** se encuentre con situaciones no atribuibles a su voluntad, por causas de fuerza mayor, caso fortuito o considera que la continuidad de la relación contractual va en contra los intereses del Estado, comunicará por escrito la suspensión de la ejecución del contrato y resolverá el **CONTRATO** total o parcialmente.

Se liquidarán los saldos correspondientes para el cierre del contrato y algunos otros gastos que a juicio de la **ENTIDAD** fueran considerados sujetos a reembolso al **PROVEEDOR**.

Una vez efectivizada la Resolución del contrato, las partes procederán a realizar la liquidación del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS)

En caso de surgir controversias sobre los derechos y obligaciones u otros aspectos propios de la ejecución del presente contrato, las partes acudirán a la jurisdicción prevista en el ordenamiento jurídico para los contratos administrativos.

VIGÉSIMA QUINTA.- (RECEPCIÓN).

Dentro del (de los) plazo (s) previsto (s) para la provisión y/o entrega, se hará efectiva la recepción de los **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS** objeto de la adquisición, a cuyo efecto, la **ENTIDAD** designará _____ (*señalar al Responsable de Recepción o Comisión de Recepción*), que le corresponderá verificar si los **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS** provistos concuerdan plenamente con las especificaciones técnicas de la propuesta aceptada y el Contrato. Del acto de recepción de cada entrega se levantará un Acta de Recepción, que es un documento diferente al registro de ingreso a almacenes.

De manera excepcional, en caso de **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS- MEDICAMENTOS** con una sola entrega, previa solicitud del **PROVEEDOR**, _____ (*señalar al Responsable de Recepción o Comisión de Recepción*) podrá realizar la recepción de una parcialidad de los **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS**; para tal efecto, la Unidad Solicitante deberá emitir un informe que justifique esta recepción.

La verificación de los **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS** por parte de la **ENTIDAD** se realizará en un plazo _____ (*definir el número de días en que se realizarán las pruebas*) días calendario, debiendo estas verificaciones iniciarse como máximo cuatro (4) días después de recibidos los **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS – MEDICAMENTOS**. El **PROVEEDOR** tiene la potestad de participar en todas las verificaciones que se realicen y tomar conocimiento si estas cumplen o no lo estipulado en el Contrato y normas vigentes.

En el momento de la verificación los **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS – MEDICAMENTOS** deberán contar con la debida certificación de control de calidad emitida por el Departamento de control de calidad de la empresa productora.

Si los **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS** verificados no se ajustan a las especificaciones técnicas, la **ENTIDAD** podrá rechazarlos y el **PROVEEDOR** deberá, sin cargo para la **ENTIDAD**, reemplazarlos o incorporar en ellos todas las modificaciones necesarias para que cumplan con tales especificaciones técnicas. Considerando que el plazo de entrega de los **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS**, no incluye el plazo de verificación de los mismos, los

eventuales rechazos por parte de la **ENTIDAD**, no modificarán el plazo de entrega, que permanecerá invariable.

EL PROVEEDOR se compromete a reponer cualquier medicamento que sufra alteración, variación, trastorno o descomposición por defecto de fabricación, en los envases o embalajes, sin costo adicional alguno para la **ENTIDAD**.

El plazo máximo para reemplazar los **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS – MEDICAMENTOS** o incorporar las modificaciones necesarias, es de _____ (**registrar el plazo, que no podrá ser mayor a los sesenta (60) días calendario, después de haber recibido la comunicación escrita**). El plazo de sustitución de los **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS – MEDICAMENTOS** que se otorgue al **PROVEEDOR**, como resultado de la verificación, no se constituye en retraso de entrega. La sustitución que no se efectivice en el plazo establecido por la **ENTIDAD**, será sujeta de aplicación de multas por día de retraso desde la fecha de entrega de los **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS – MEDICAMENTOS**.

La falta de rechazo de los **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - MEDICAMENTOS** dentro del plazo comprometido, implicará aceptación por parte de la **ENTIDAD**. Esta falta de aceptación no limita la responsabilidad civil o penal del **PROVEEDOR** por los **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS** entregados que estuvieran en mal estado o alterado o de cualquier defecto.

Dentro del plazo previsto para la verificación, se hará efectiva la recepción de **LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - MEDICAMENTOS** objeto del contrato, a cuyo efecto, **LA ENTIDAD** emitirá el Acta de Recepción a través _____ (**señalar al Responsable de Recepción o Comisión de Recepción**).

VIGÉSIMA SEXTA.- (LIQUIDACIÓN DE CONTRATO)

Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de Recepción de la última entrega o provisión que implique el cumplimiento del objeto de contratación de la adquisición de **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS** o de la fecha de Resolución de Contrato, la **ENTIDAD** procederá a la liquidación de saldos.

En ambos casos, la **ENTIDAD** procederá a establecer los saldos a favor o en contra y según corresponda, realizará el cobro de multas, devolución o ejecución de garantías, restitución de retenciones por concepto de garantía y/o la emisión de la certificación de cumplimiento de contrato.

El certificado de cumplimiento de contrato será emitido, siempre y cuando el proveedor haya dado fiel cumplimiento a todas sus obligaciones, previstas en el presente contrato.

La liquidación del contrato, tomará en cuenta:

- Reposición de daños, si hubieren.
- El porcentaje correspondiente a la recuperación del anticipo si hubiera saldos pendientes.
- Las multas y penalidades, si hubieran.
- Otros aspectos que considere la entidad.

Asimismo, el **PROVEEDOR** podrá establecer el importe de los pagos a los cuales considere tener derecho, que hubiesen sido reclamados sustentada y oportunamente dentro del plazo previsto en la cláusula de derechos del proveedor, y que no hubiese sido pagado por la **ENTIDAD**.

Este proceso utilizará los plazos previstos en la cláusula décima tercera del presente Contrato, para el pago de saldos que existiesen.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- (CONSENTIMIENTO)

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos el presente Contrato en cuatro ejemplares de un mismo tenor y validez, el/la _____ (**registrar el nombre de la MAE o del servidos público a quien se delega la competencia y responsabilidad para la suscripción del Contrato, y la Resolución correspondiente**), en representación legal de la **ENTIDAD**, y el/la _____ (**registrar el nombre del representante legal del PROVEEDOR o persona natural adjudicada, habilitado para la suscripción del Contrato**) en representación del **PROVEEDOR**.

Este documento, conforme a disposiciones legales de control fiscal vigentes, será registrado ante la Contraloría General del Estado en idioma castellano.

_____ **(Registrar el lugar y fecha en que se suscribe el Contrato).**

**(Registrar el nombre y cargo del
Funcionario habilitado para la firma
del contrato)**

(Registrar la razón social del proveedor)